



PROVINCIA DE SAN JUAN
(República Argentina)

VERSION TAQUIGRAFICA
DE LA
CAMARA DE DIPUTADOS

31 de octubre de 2024

13ª Sesión Ordinaria

Reunión N° 20

Presidente: Dr. Fabián Martín – Presidente Nato.

Secretario Legislativo: Dr. Gustavo Velert.

Secretario Administrativo: Dr. Jorge Fernández.

DIPUTADOS PRESENTES

ALBAGLI, Pedro
ARANDA, Franco Sebastián
ATAMPIZ, Miguel Ángel
CABELLO, Eduardo Omar
CAPARROS, Stella Marys
CASTRO, Eduardo Andrés
CORDOBA, Juan de la Cruz
CORNEJO, Enzo Ariel
DEGUER, Gustavo Elías
ESCUDERO, Emilio Gabriel
FERREYRA, Sonia Cristina
GONZÁLEZ, Mónica Beatriz
GRAMAJO, Marta Edith
HERRERO, Mario Alberto
JAIME, Carlos Gustavo
LASCANO, María Rita
LEONARDO, Alejandra Natalia
LÓPEZ, Cristina del Carmen
LÓPEZ, Marisa Sandra
LUQUE, Rosana Liliana
MALLEA, Marcelo Andrés

NUÑEZ, Gustavo Emilio
ORTIZ, Omar Washington
PAREDES, María Fernanda
PATINELLA, Fernando Rodolfo
QUIROGA, Horacio Juan
QUIROGA, Marcela Ruth
QUIROGA MOYANO, Juan Carlos
RIPOLL, Jorge Daniel
RUEDA, Luis Hernán
SANCHEZ, Gabriel Ignacio
SEVA, Graciela Hilda
SOLER, Leopoldo
USIN, Gustavo Walter
VEGA, Miguel Angel

DIPUTADOS AUSENTES

CASTAÑEDA, Jorge

SUMARIO

- I - Apertura de la Sesión**
- II - Izamiento de Banderas**
- III - Orden del Día y Decreto de Convocatoria** (p. 1 y sig.)

- Aprobación de la versión taquigráfica correspondiente a la Décima Segunda Sesión Ordinaria llevada a cabo en fecha 17 de octubre del corriente año. (p. 4)

Comunicaciones Oficiales

- 1) **Expediente 3177-2024:** Comunicación Oficial presentada por el Poder Ejecutivo, mediante la cual se solicita acuerdo legislativo para hacer efectiva la designación en el cargo de Contador General de la Provincia. (TRATAMIENTO SOBRE TABLAS) (p. 16 y sig.)

Proyectos Presentados:

- 7. **Expediente 3100-2024:** Proyecto de Ley presentado por el interBloque Cambia San Juan mediante el cual se crea el Programa de Prevención, Diagnóstico, Tratamiento, y Rehabilitación de Disfunciones de Suelo Pélvico (DSP). (SU CAMBIO DE DESTINO). (p. 2)

- 15. **Expediente 3152-2024:** Proyecto de Resolución presentado por el interBloque Cambia San Juan, por el que solicita se declara de interés el evento que se lleva a cabo en conmemoración al Día Nacional de las Iglesias Evangélicas. (TRATAMIENTO SOBRE TABLAS) (p. 28 y sig; 37 y sig.)

- 16. **Expediente 3179-2024:** Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista por el que se declara de interés la Temporada Oficial de Ciclismo de Ruta 2024-2025. (TRATAMIENTO SOBRE TABLAS) (p. 28 y sig.)

17. Expediente 3180-2024: Proyecto de Resolución presentado por interBloque por el que se declara de interés el Seminario de las Coordinaciones Regionales. (TRATAMIENTO SOBRE TABLAS) (p. 28 y sig.)

18. Expediente 3185-2024: Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Del Este- Primero Angaco por el que se solicita se declare de interés las fiestas patronales en honor a Nuestra Señora del Carmen. (TRATAMIENTO SOBRE TABLAS) (p. 28 y sig.)

19. Expediente 3192-2024: Proyecto de Resolución presentado por el interBloque Cambia San Juan, por el que se declara de interés las actividades a llevarse a cabo en el marco de la Semana de la Educación Primaria. (TRATAMIENTO SOBRE TABLAS) (p. 28 y sig.)

24. Expediente 3206-2024: Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista por el cual se declara de interés cultural, educativo la presentación del video-libro "Jáchal-Caucete Haikus". (SU INCLUSION Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS) (p. 2; 28 y sig.)

25. Expediente 3219-2024: Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Justicialista relativo a falta de insumos y aparatología en el Hospital de Caucete. (SU INCLUSION Y ENVIO A COMISION) (p. 2)

26. Expediente 3220-2024: Proyecto de Declaración presentado por varios Bloques por el que expresan desagrado por expresiones del señor Presidente de la Nación. (SU INCLUSION Y ENVIO A COMISION) (p. 2)

27. Expediente 3205-2024: Proyecto de Resolución presentado por el Bloque San Juan Vuelve por el que se declara de interés cultural, educativo e histórico el documental "Historia de la Reconstrucción de San Juan a ochenta años del terremoto de 1944". (SU INCLUSION Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS) (p. 3; 28 y sig.)

28. Expediente 3199-2024: Proyecto de Ley presentado por el Bloque Producción y Trabajo, por el que se aprueba el compromiso de gestión del Plan Nacional de Resolución de la Lista de Espera para el Trasplante de Córneas en el Hospital Marcial Quiroga. (SU INCLUSION Y ENVIO A COMISION) (p. 3)

29. Expediente 3200-2024: Proyecto de Ley presentado por el Bloque Producción y Trabajo, por el que se aprueba el Convenio de Adquisición Directa de un inmueble. (SU INCLUSION Y ENVIO A COMISION) (p. 3)

30. Expediente 3198-2024: Proyecto de Ley presentado por el Bloque Producción y Trabajo, por el que se aprueba el Compromiso de Gestión del Plan Nacional de Resolución de la Lista de Espera para el Trasplante de Córneas en el Hospital Marcial Quiroga. (SU INCLUSION Y ENVIO A COMISION) (p. 3)

Despachos de Comisión:

- 1) **Expedientes 1862/1904-2024:** Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y Salud y Discapacidad en el Proyecto de Ley presentado por el interBloque Cambia San Juan por el que se crea el Programa Provincial de acceso integral a la detección, diagnóstico, control y tratamiento de la endometriosis y Proyecto de Ley presentado por el Bloque Frente Renovador San Juan, por el que se crea un régimen de atención integral y de calidad a las mujeres que padecen endometriosis. (p. 4 y sig.)
- 2) **Expediente 1978-2024:** Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y Salud y Discapacidad en el Proyecto de Ley presentado por el interBloque Cambia San Juan, por el que se instituye el 25 de julio de cada año, como el Día Provincial para la Prevención del Ahogamiento y la promoción de prácticas seguras en ambientes acuáticos. (p. 10)
- 3) **Expediente 2093-2024:** Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y Salud y Discapacidad en el Proyecto de Ley presentado por el interBloque Cambia San Juan, por el que se instituye el día 28 de Julio de cada año, como Día Provincial de la Concientización del Trastorno del Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH). (p. 12)
- 4) **Expediente 2171-2024:** Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y Salud y Discapacidad en la Comunicación Oficial remitida por el Poder Ejecutivo, mediante Mensaje N° 29, por la que remite, para su aprobación la Adenda al convenio marco, Compromiso de Trabajo Periódico -Anexo 1, suscripto entre la Agencia Nacional de Disca-

pacidad de la Nación (ANDIS) y el Gobierno de la provincia de San Juan. (p. 12 y sig.)

- 5) **Expediente 2172-2024:** Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y Salud y Discapacidad en la Comunicación Oficial remitida por el Poder Ejecutivo, mediante Mensaje N° 30, por la que remite, para su aprobación el Convenio Marco de Cooperación entre el Ministerio de Salud de la Provincia y la Universidad FASTA de la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino. (p. 13 y sig.)
- 6) **Expediente 2717-2024:** Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y Salud y Discapacidad en el Proyecto de Ley presentado por el interBloque Cambia San Juan, por el que se instituye el 17 de septiembre de cada año como Día Provincial de la Seguridad del Paciente. (p. 14 y sig.)
- 7) **Expediente 2200-2024:** Despacho de la Comisión Deporte y Turismo en el Proyecto de Resolución presentado por el InterBloque Cambia San Juan, por el que declara de interés al Primer Rally de las Estrellas de Barreal. (p. 15 y sig.)
- 8) **Expediente 3005-2024:** Despacho de la Comisión Educación, Ciencia, Técnica y Cultura en el Proyecto de Resolución presentado por interBloque Cambia San Juan, por el que se declara de interés las XIV Jornadas Hospitalarias al Dr. Jorge Oliva. (p. 15 y sig.)
- 9) **Expediente 2404-2024:** Despacho de la Comisión Educación, Ciencia, Técnica y Cultura en el Proyecto de Resolución presentado por el interBloque Cambia San Juan por el que se declara de interés social y cultural la Fiesta Nacional del Sol, bajo el lema SOMOS ENERGÍA. (p. 36 y sig.)

IV - Arrío de Banderas (p. 38)

SANCIONES

- 1) **RESOLUCION N° 187:** Por la que se presta acuerdo legislativo para hacer efectiva la designación en el cargo de Contador General de la Provincia. (p. 16 y sig.)
- 2) **RESOLUCION N° 186:** Por la que se declara de interés el evento que se lleva a cabo en conmemoración al Día Nacional de las Iglesias Evangélicas. (p. 28 y sig; 37 y sig.)
- 3) **RESOLUCION N° 188:** Por la que se declara de interés la Temporada Oficial de Ciclismo de Ruta 2024-2025. (p. 28 y sig.)
- 4) **RESOLUCION N° 189:** Por la que se declara de interés el Seminario de las Coordinaciones Regionales. (p. 28 y sig.)
- 5) **RESOLUCION N° 190:** Por la que se solicita se declare de interés las fiestas patronales en honor a Nuestra Señora del Carmen. (p. 28 y sig.)
- 6) **RESOLUCION N° 191:** Por la que se declara de interés las actividades a llevarse a cabo en el marco de la Semana de la Educación Primaria. (p. 28 y sig.)
- 7) **LEY N° 2702-Q:** Por la que se crea el Programa Provincial de acceso integral a la detección, diagnóstico, control y tratamiento de la endometriosis y Proyecto de Ley presentado por el Bloque Frente Renovador San Juan, por el que se crea un régimen de atención integral y de calidad a las mujeres que padecen endometriosis. (p. 4 y sig.)
- 8) **LEY N° 2703-P:** Por la que se instituye el 25 de julio de cada año, como el Día Provincial para la Prevención del Ahogamiento y la promoción de prácticas seguras en ambientes acuáticos. (p. 10)
- 9) **LEY N° 2704-P:** Por la que se instituye el día 28 de Julio de cada año, como Día Provincial de la Concientización del Trastorno del Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH). (p. 12)

- 10) **LEY N° 2705-Q:** Por la que se aprueba la Adenda al convenio marco, Compromiso de Trabajo Periódico -Anexo 1, suscripto entre la Agencia Nacional de Discapacidad de la Nación (ANDIS) y el Gobierno de la provincia de San Juan. (p. 12 y sig.)
- 11) **RESOLUCION N° 182:** Por la que se aprueba el Convenio Marco de Cooperación entre el Ministerio de Salud de la Provincia y la Universidad FASTA de la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino. (p. 13 y sig.)
- 12) **LEY N° 2706-P:** Por la que se instituye el 17 de septiembre de cada año como Día Provincial de la Seguridad del Paciente. (p. 14 y sig.)
- 13) **RESOLUCION N° 183:** Por la que declara de interés al Primer Rally de las Estrellas de Barreal. (p. 15 y sig.)
- 14) **RESOLUCION N° 184:** Por la que se declara de interés las XIV Jornadas Hospitalarias al Dr. Jorge Oliva. (p. 15 y sig.)
- 15) **RESOLUCION N° 188:** Por la que se declara de interés social y cultural la Fiesta Nacional del Sol, bajo el lema SOMOS ENERGÍA. (p. 36 y sig.)
- 16) **RESOLUCION N° 192:** Por el cual se declara de interés cultural, educativo la presentación del video-libro "Jáchal-Caucete Haikus". (p. 2; 28 y sig.)
- 17) **RESOLUCION N° 193:** Por la que se declara de interés cultural, educativo e histórico el documental "Historia de la Reconstrucción de San Juan a ochenta años del terremoto del 1944". (p. 3; 28 y sig.)

En la Ciudad de San Juan, República Argentina, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro, reunidos los señores legisladores en el Recinto de Sesiones de la Cámara de Diputados, en el número que se indica, y siendo las 10:42 horas, dice el:

– APERTURA DE LA SESIÓN –

Y ORDEN DEL DÍA –

Sr. Presidente (Martín).- Con la presencia de treinta y tres señoras y señores diputados, se da inicio a la 13º Sesión Ordinaria

Por Secretaría Legislativa se dará lectura al Orden del Día.

Sr. Secretario Legislativo (Velert).- Lee:

San Juan, 29 de octubre de 2024.

– IZAMIENTO DE BANDERAS –

DECRETO Nº 615-P-2024

Invitamos a la señora diputada Marisa López, para que ice los Pabellones Nacional y Provincial.

VISTO:

Los asuntos ingresados a la Cámara de Diputados para su tratamiento, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Cámara de Diputados, reunida en Comisión de Labor Parlamentaria decidió fijar día y hora para la realización de la Décimo Tercera Sesión Ordinaria del corriente año.

Y lo dispuesto por el Reglamento Interno de la Cámara de Diputados, en los artículos 30º, incisos 1) y 3), artículos 137º y 182º.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR DE LA
PROVINCIA DE SAN JUAN Y
PRESIDENTE NATO DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS**

– Así se hace –

– Aplausos –

–MANIFESTACIONES
DE PRESIDENCIA–

Previo al inicio concreto de la Sesión, quiero saludar a las integrantes de la Fundación de Endometriosis de San Juan; muchas gracias por estar acá.

También nos visitan alumnos de primer año de la carrera de Abogacía, de la Universidad del Congreso, de la Provincia de San Juan.

“Alas Naranja” también está presente; “Seguridad del Paciente”; “Asociación de Iglesias Evangélicas”, y “Consejo Pastoral de San Juan”. A todos ustedes, muchas gracias por estar acá.

Quiero agradecer, también, la presencia de la diputada nacional, Nancy Picón, quien ha sido siempre una luchadora al lado de las personas que integran la Fundación de Endometriosis; gracias, Nancy, por estar acá.

– DECRETO DE CONVOCATORIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- *Se convoca a la Cámara de Diputados a celebrar la Décimo Tercera Sesión Ordinaria para el día 31 de octubre del año 2024 a las 10:00 horas.*

ARTÍCULO 2º.- *Se cite, por Secretaría Legislativa, a los Diputados para el tratamiento del Orden del Día que se acompaña como Anexo I de este Decreto.*

ARTÍCULO 3º.- *Se comuniqué y archive.*

FIRMADO:

Dr. Fabián Martín, Vicegobernador y Presidente Nato de la Cámara de Diputados.

Sr. Usín.- Pido la palabra.

Señor Presidente, en virtud de que todos tenemos el Orden del Día en las bancas y en formato digital, mociono para se omita la lectura.

Sr. Escudero.- Pido la palabra.

Señor Presidente, quiero solicitar la alteración del Orden del Día.

No sé si estamos en ese punto o no, estaba distraído.

Sr. Presidente (Martín).- Primero, debe ponerse a consideración la moción de omitir la lectura del Orden del Día.

Está en consideración la moción del diputado Usín.

Se va a votar.

—Se vota y es aprobada—

Sr. Escudero.- Pido la palabra.

Señor Presidente, para solicitar la alteración del Orden del Día y sean incorporados dos Expedientes, el N° 3206, que refiere a un Proyecto de Resolución y que por cuestiones de tiempo se debe aprobar hoy, por cuanto se realiza una actividad en esta Cámara de Diputados, en la Sala de Vice Gobernadores, y que refiere a una declaración de interés cultural, educativo y artístico. Hago moción de incorporación y tratamiento sobre tablas, al igual que las demás Declaraciones del Orden del Día. El Proyecto tiene que ver con la presentación de un audiolibro de una autora caucetera y un autor de Jáchal.

El segundo Expediente tiene que ver con un Proyecto de Comunicación, para que sea girado a la Comisión de Salud.

El proyecto describe una situación particular que está atravesando el departamento Cauce y que tiene que ver con la falta de insumos en el hospital, con ausencia de la aparatología necesaria para radiografías, ecografías que afecta desde hace aproximadamente tres meses a los vecinos y vecinas de Cauce, conjuntamente con la ausencia de insumos y medicamentos necesarios para personas con tratamientos crónicos y pacientes ambulatorios.

Hago moción que este Expediente N° 3219, sea girado a la Comisión de Salud.

Es moción.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Herrero.- Pido la palabra.

Señor Presidente, en el mismo sentido, solicitar que al Orden del Día que vamos a poner a consideración y aprobar enseguida, se incorpore el Expediente 3220, Proyecto presentado desde varios Bloques y que refiere a una Declaración que expresa el desagrado institucional con las reiteradas expresiones violentas hacia las disidentes opiniones por parte del señor Presidente de la Nación y llama a la reflexión, al diálogo y a la tolerancia a aquellas expresiones que no concuerdan con las expresiones del señor Presidente.

Si los señores legisladores están de acuerdo, para tratarlo al final de la sesión y si quieren enviarlo a Comisión, que sea enviado a la Comisión que estimen corresponder.

La propuesta original es para tratarlo al final de la sesión.

Gracias, señor Presidente.

Sra. Lascano.- Pido la palabra.

Señor Presidente, es a los efectos de hacer moción para que el Expediente 3100, que está ingresado en el Orden del Día con el n° 7, Proyecto de Ley presentado por nuestro Interbloque, mediante el cual se crea el Programa para la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de personas con disfunciones en el suelo pelviano, sea girado también a la Comisión de Mujeres, Género y Diversidad.

Es moción.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Patinella.- Pido la palabra.

Señor Presidente, en cuanto a la propuesta del señor diputado Herrero, soy partidario que este proyecto se remita a una de las Comisiones a las cuales han sido remitidos absolutamente todos estos tipos de proyectos, como por ejemplo el proyecto que refiere a las manifestaciones de repudio con respecto al régimen de gobierno establecido por el presidente Maduro en el vecino país de la República

de Venezuela, que actualmente se encuentra en Comisión y todavía no logro que salga.

En tal sentido, solicito que el mismo se remita a alguna Comisión, concretamente a las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, de Derechos Humanos y alguna otra Comisión pertinente.

Sra. Seva.- Pido la palabra.

Señor Presidente, es para solicitar la incorporación del Expediente 3205, Proyecto de Resolución por el cual se declara de interés cultural, educativo e histórico el documental "Historia de la reconstrucción de San Juan, a ochenta años del terremoto del año 1944".

Solicito su incorporación y posterior tratamiento sobre tablas, por cuanto se presentará en esta Cámara de Diputados el día 04 de noviembre del corriente.

Es moción, señor Presidente.

Gracias.

Sr. Córdoba.- Pido la palabra.

Señor Presidente, es para pedir la incorporación para ser remitido a distintas Comisiones que voy a mencionar:

El Expediente N° 3199, por el cual se aprueba el Compromiso de Gestión del Plan Nacional de Resolución de la Lista de Espera para el Trasplante de Córneas en el Hospital Marcial Quiroga. Este Proyecto de Ley fue remitido por el Ejecutivo y pretende aprobar el compromiso de Gestión de Plan Nacional de Resolución de la Lista de Espera para Trasplante de Corneas en Hospital Marcial Quiroga, suscripto entre este hospital, el Ministerio de Salud Pública, el INCUCAI y el INAISA el día 27 de agosto de 2024.

Sugiero que sea remitido a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales y a la Comisión de Salud.

El Expediente N° 3200/24, Mensaje N° 54, por el que se solicita que se apruebe el Convenio de adquisición directa de un inmueble que fue celebrado entre el Gobierno de San Juan y Vialidad Nacional. Solicito que este Expediente sea remitido a la Comisión de Legislación y

Asuntos Constitucionales, de Obras y de Hacienda y Presupuesto.

El Expediente N° 3198/24, remitido por Mensaje N° 52, por el Ejecutivo Provincial, por el cual este Proyecto pretende que se apruebe el compromiso de gestión de Plan Nacional de Resolución de la Lista de Espera para el Trasplante de Córneas en el Hospital Marcial Quiroga suscripta entre este Hospital, el Ministerio de Salud Pública, el INCUCAI y el INAISA y que sea remitido a las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y a Salud.

Gracias, señor Presidente.

Sra. Paredes.- Pido la palabra.

Señor Presidente, es para pedir que el Expediente que figura en el Orden del Día, página 2, primer Punto, Expediente N° 3177, para que sea efectiva la designación del Contador General de la Provincia, advertido que también está el Punto 6, ambos en el mismo Orden del Día, Expediente N° 3173, comunicación particular presentada por el actual contador Rafael Herrera, mediante la cual presenta informe, hacemos moción para que pase a Comisión de Asuntos Constitucionales por la envergadura y por lo que se plantea en ambas cosas.

Por el Punto 8, Expediente N° 3143 Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, solicito a Secretaría que si fuera posible cambiar el título del Proyecto porque son medidas para asegurar el cumplimiento de la alimentaria. No es sólo modificación de esa ley, hay otros y que quede como medida para implementar.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Córdoba.- Pido la palabra.

Señor Presidente, en virtud de que normalmente y entiendo que en esta oportunidad sería eso lo que se pondría en consideración en conjunto todas las mociones, pido que se traten por separado las mociones del diputado Herrero y de la diputada Paredes exclusivamente en lo que tiene que ver con la designación del contador de la provincia.

Solicito que se trate sobre tablas el Expediente N° 3177 del 2024.

En cuanto al Expediente cuya incorporación pretende el diputado Mario Herrero, solicito que se vote por separado por cuanto coincidimos, como hemos quedado en Labor Parlamentaria en distintas oportunidades, que los expedientes sean derivados a Comisión.

Sr. Herrero.- Pido la palabra.

Señor Presidente, en relación a lo que se acaba de mencionar, estoy de acuerdo en pasar a Comisión el Proyecto, pero entiendo que a Derechos Humanos y Garantías no corresponde, no es pertinente a Legislación y Asuntos Constitucionales, no al menos, conforme las atribuciones que el artículo 54 del Reglamento fija para Legislación y Asuntos Constitucionales. Si es derivarlo a la Comisión de Derechos Humanos y Garantías, estoy de acuerdo y no hace falta hacer votación por separado.

Sr. Presidente (Martín).- Vamos a tratar la moción del diputado Escudero, de la diputada Seva, la moción del diputado Córdoba, la moción de la diputada Lascano y la moción del diputado Herrero para que vaya a la Comisión de Derechos Humanos.

Luego por separado vamos a votar la moción de la diputada Paredes.

Entonces, por la primera moción de los diputados mencionados, por favor, procedan a emitir su voto.

Se va a votar.

-Se vota y son aprobadas
con 33 votos.-

Ahora vamos a votar la moción de la diputada Paredes, que ha pedido que se pase a Comisión el Expediente N° 3177, como también el Expediente N° 3173.

Por la moción de la diputada Paredes para que pase a Comisión el Expediente, procedan a emitir su voto.

Se va a votar.

-Se vota y hay empate de 17 votos-

Conforme al Reglamento Interno, vamos a volver a votar. Procedan a emitir su voto.

Se va a votar.

Sr. Jaime.- Señor Presidente, mi voto es negativo, que quede registrado en la versión taquigráfica.

Sr. Presidente (Martín).- Volvamos a votar. Señores diputados procedan a emitir su voto.

Se va a votar.

-Se vota y es rechazada-

Sra. López (Cristina).- Señor Presidente, no se registró mi voto.

Sr. Presidente (Martín).- Vamos a votar nuevamente por la moción de la diputada Paredes. Procedan a emitir su voto.

Se va a votar.

-Se vota y es rechazada con 18 votos por la negativa y 16 por la positiva.-

Queda rechazada la moción de la diputada Paredes y el expediente será tratado Sobre Tablas.

A continuación, se pone en consideración la versión taquigráfica correspondiente a la 12º Sesión Ordinaria llevada a cabo el 17 de octubre del corriente año.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

Queda aprobada la versión taquigráfica.

Pasamos al tratamiento del Asunto 1 de los Despachos de Comisión, Expedientes N° 1862-2024 y 1904/2024.

Sr. Cornejo.- Pido la palabra.

Señor Presidente, teniendo en cuenta los Despachos de Comisión, tanto de Salud como Legislación y Asuntos Constitucionales,

nos hemos vuelto a reunir en la mañana de hoy, para readecuar algunos artículos del Despacho.

Es por ello que solicito un cuarto intermedio de cinco minutos para concluir con las modificaciones pertinentes y luego poder remitirlas al Secretario Legislativo.

Sr. Presidente (Martín).- Se somete a votación la moción del diputado Cornejo. Procedan a emitir su voto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Pasamos a un cuarto intermedio de cinco minutos.

-Así se hace-

-Siendo las 11:03 hs. se pasa a cuarto intermedio-

-REANUDACION DE LA SESION-

Siendo las 11:10 hs dice el :

Sr. Presidente (Martín).- Se reanuda la sesión con quorum reglamentario.

Sr. Cornejo.- Pido la palabra.

Señor Presidente, voy a acercarme a Secretaría Legislativa el texto de las modificaciones que se han realizado al Proyecto, para que sea leído y todos se enteren cómo ha quedado redactado.

Solicito que después de la lectura se me solicite la palabra nuevamente, para fundamentar el presente Proyecto.

Sr. Secretario Legislativo (Velert).- Lee:

PROYECTO DE LEY

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
SAN JUAN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

PROGRAMA PROVINCIAL DE ACCESO INTEGRAL
A LA DETECCIÓN, DIAGNÓSTICO, CONTROL Y
TRATAMIENTO DE LA ENDOMETRIOSIS

ARTÍCULO 1º: Objeto. Crear el Programa Provincial de Acceso Integral y Gratuito a la Detección, Diagnóstico, Tratamiento, Fármacos, Control, Capacitación Profesional y Terapias de Apoyo Psicológicas y Psiquiátricas necesarias para el abordaje de la Endometriosis.

Artículo 2º: Definición. Se entiende por Endometriosis a la enfermedad con o sin dolor, en la cual el tejido endometrial que normalmente reside en el útero se encuentra y crece fuera del mismo, produciendo una gran variedad de sintomatología en los diferentes pacientes, haciendo énfasis en el dolor. Según su localización específica existen:

a) Endometriosis ovárica: se forman los quistes endometriósicos en el ovario.

b) Endometriosis peritoneal: situada de manera superficial en los ovarios y zona del peritoneo superficial.

c) Endometriosis profunda: ubicada en el tabique recto-vaginal, la vejiga y el intestino.

d) Endometriosis Interna-Adeniosis: hace referencia a la invasión del endometrio dentro del miometrio, capa muscular interna del útero.

ARTICULO 3º: Enfermedad Crónica. Se establece a la Endometriosis dentro de la categoría de enfermedades crónicas, de acuerdo con las evidencias científicas de las múltiples sociedades mundiales.

ARTICULO 4º: La autoridad de aplicación es el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud, o el organismo que en el futuro lo reemplace.

ARTICULO 5º: Funciones de la autoridad de aplicación.

a) Promover el desarrollo de estudios clínicos y de investigación científica acerca de medidas preventivas, curas, información, concientización y tratamiento de la Endometriosis, tanto en el ámbito público como privado

b) Promover y contribuir a la formación de equipos multidisciplinarios de profesionales de Salud, así como todas aquellas especialidades que se incorporen al equipo multidisciplinario.

c) Incentivar a generar espacios físicos de salud, de índole público y privado, hospitales, clínicas, centros de salud, dentro de los servicios de ginecología, campañas informativas y preventivas sobre síntomas y efectos de la Endometriosis.

d) Desarrollar acciones tendientes a la difusión e información de alcance masivo en la provincia de San Juan, con el fin de generar conciencia sobre la enfermedad y contribuir a la detección temprana, control y posterior tratamiento adecuado de la enfermedad.

ARTICULO 6º: Se crea con el propósito estadístico y de monitoreo permanente el Registro Único de Endometriosis (RUE), en el ámbito del Ministerio de Salud de la Provincia, cuyos fines son:

a) Recabar información de manera estadística y mantener, en todos los casos, la confidencialidad de los datos personales de cada mujer que padece la enfermedad en la Provincia de San Juan.

b) Recabar información en las entidades públicas, obras sociales y entidades de la medicina privada, referida a la detección de esos casos.

ARTÍCULO 7º: Se crea el Comité de Endometriosis, cuya función es la de generar guías de prácticas clínicas con el fin de establecer criterios unificados acerca del diagnóstico y tratamiento de la enfermedad, como discutir casos clínicos complejos, el cual está formado por la Sociedad de Ginecología de San Juan, representante del Ministerio de Salud de la Provincia, y la Obra Social Provincia de San Juan.

En el sistema de salud, se deben identificar toda la ginecología con acceso a la cirugía laparoscópica las que puedan derivarse las pacientes sospechadas de presentar la enfermedad, para su diagnóstico y tratamiento médico quirúrgico. En caso de tratamiento quirúrgico son llevados a cabo exclusivamente en los centros de salud especializados en endometriosis.

ARTÍCULO 8º.- Cobertura. Queda incorporado en el Programa Médico Obligatorio la cobertura de:

a) Tratamiento integral para las mujeres, niñas y adolescentes con diagnóstico de endometriosis en establecimientos públicos o privados, la Obra Social Provincia, Obras Sociales Sindicales o Gremiales y los sistemas de Medicina Prepaga sujetos a jurisdicción provincial,

b) Abordaje integral e interdisciplinario, con respecto a la detección, diagnóstico, control, tratamiento, medicamentos y terapias de apoyo, así como todos los procedimientos y técnicas necesarias las cuales incluyen, pero no se limitan a examen pélvico, histerosalpingografía, ecografía, cirugías laparoscópicas; en igualdad de condiciones con sus otras prestaciones.

ARTÍCULO 9º.- Se deben implementar políticas inclusivas de capacitación laboral en forma interministerial para pacientes con endometriosis, cuando el curso de la enfermedad no les permita acceder al trabajo formal.

ARTÍCULO 10.- Se deben articular con diferentes organismos públicos y privados, con la finalidad de garantizar el acceso al tratamiento.

En caso de necesitar tratamiento a largo plazo, se debe cubrir a las pacientes, estadía y gastos de manutención durante la vigencia del tratamiento.

ARTÍCULO 11.- Presupuesto. El Poder Ejecutivo, es el encargado de determinar las partidas presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente Ley.

ARTÍCULO 12.- Se invita a los Municipios a adherirse a la presente Ley.

ARTÍCULO 13.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sr. Cornejo.- Pido la palabra

Señor Presidente, voy a referirme al Proyecto de Ley impulsado por el Interbloque Cambia San Juan.

Es un Programa Provincial de acceso integral a la detección, diagnóstico, control y tratamiento de la endometriosis.

Antes de hacer una breve referencia, acerca del presente proyecto, en nombre de la Cámara de Diputados agradecemos a los integrantes de la Fundación Endometriosis San Juan, a sus familias, al equipo médico del Hospital Rawson, al doctor Mofficone, al doctor Agliozzo, a todo el equipo médico por su compromiso y acompañamiento de cada paciente.

Cuando hablo de la Fundación Endometriosis, quiero agradecer a Claudia González su Presidente y en ella, a todas las integrantes de esta Fundación.

La verdad que llevamos meses de trabajo, de escucha, de estar tratando hoy este Proyecto, no es más que el resultado del trabajo en equipo. Y esto es un trabajo de un Estado presente. Trabajo en equipo, porque juntos pudimos escuchar casos de primera mano.

Acá quiero destacar el gran trabajo y aporte de la Diputada Nacional Nancy Picón, que está presente entre nosotros el día de hoy. Ella trabajó muchísimo sobre este Proyecto y luego pudimos acercarnos también a la Fundación y trabajar en conjunto.

Agradecer a Nancy que estaba presente por acá, de haber hecho un gran aporte.

También quiero agradecer el trabajo en Comisión, de los diferentes diputados, agradecerle al diputado Gustavo Núñez, al diputado Franco Aranda, que también presentó este proyecto y fue un gran aporte, para que en conjunto podamos sacar este proyecto. Ha sido importante el hecho que hemos podido ponernos de acuerdo, quizás no es la solución definitiva, pero es un trabajo en conjunto de una Ley superadora, y esto demuestra el Estado presente.

Le quiero agradecer también, al Ministro de Salud Amilcar Dobladez y Silvia Fuentes en Educación, que mostraron siempre una aper-

tura y escucha permanente en sintonía con el pedido del Gobernador Marcelo Orrego de escuchar y de un Gobierno de puertas abiertas.

En referencia al Proyecto, señor Presidente, la Endometriosis para muchos y me incluyo en ese muchos, es una enfermedad que no conocía, era desconocida para mí, difícil de detectar, una enfermedad lamentablemente sin cura, que afecta y altera la vida de niñas y mujeres durante sus periodos menstruales.

Hoy con la aprobación de esta Ley, brindaremos a las sanjuaninas una herramienta necesaria que les permita integralmente no solo la detección y el diagnóstico de la enfermedad, sino también el control y el tratamiento.

Es por ello, señor Presidente, que solicito a mis pares el acompañamiento de esta Ley, que contribuirá a la mejora de la calidad de vida de las sanjuaninas que padecen y luchan contra esta enfermedad.

Es moción, señor Presidente.

Sr. Aranda.- Pido la palabra.

Señor Presidente, simplemente quiero agregar a lo que ha dicho el diputado Cornejo sobre endometriosis.

Primero, quiero agradecer el trabajo de las Comisiones. Agradecer la buena voluntad y la predisposición de muchos diputados que, rápidamente, nos pudimos poner de acuerdo. Ustedes saben que en Comisión siempre hay posturas diferentes, pero aquí lo que privilegió fue un problema mayor, que es el de la endometriosis.

Agradecer, también, al diputado Quiroga Moyano que, en su carácter de médico, ha hecho aportes que han sumado mucho a este Proyecto de Ley.

Quiero contarles que, de acuerdo a estadísticas de la Organización Mundial de la Salud, una de cada diez personas menstruantes padece endometriosis y aquí, en la Argentina, hay más de un millón de mujeres diagnosticadas con esta enfermedad.

Es por ello que creemos que es muy importante trabajar sobre este tema, trabajar

sobre endometriosis, porque genera un efecto devastador en las mujeres que la sufren. Devastador en lo personal, en lo social, en lo familiar.

Es por eso que creemos que es importante que el Estado intervenga, a través de diagnósticos tempranos, para poder determinar bien cuáles son los casos de endometriosis y que, en definitiva, se pueda reconocer a la endometriosis como una enfermedad que es crónica y que está subdiagnosticada.

Así que, cuando se la puede reconocer a tiempo, vamos a estar evitando que se deterioren órganos de las personas que la padecen, como así también, evitando los problemas de infertilidad que muchas veces ocasiona.

Es por ello que solicito el acompañamiento de todos mis pares, para que este Proyecto se transforme en Ley.

Muchas gracias, señor Presidente.

Sra. López (Cristina).- Pido la palabra.

Señor Presidente, desde ya, mi apoyo a este Proyecto, pero quiero destacar una cuestión formal, digamos.

En el artículo 2º dice que es una enfermedad "*con o sin dolor*" y, al mismo tiempo, en ese párrafo dice "*haciendo énfasis en el dolor*".

Me parece que ese "*énfasis en el dolor*", casi llega a una contradicción porque puede ser con o sin dolor.

Si esperamos a que aparezca el dolor, estamos retrasando, tal vez, la consulta de aquellos que no tienen dolor.

Por lo tanto, "*haciendo énfasis en el dolor*" me parece que está de más y es hasta contradictorio con lo primero, "*con o sin dolor*".

Hago moción para que se redacte de otra manera.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Martín).- Diputada, después, en el tratamiento en particular de cada artículo, se van ultimando esos detalles.

Sra. Lascano.- Pido la palabra.

Señor Presidente, quiero hacer una breve reflexión respecto de este Proyecto de Ley que se va a convertir en Ley en unos minutos.

Decir que es un avance significativo en la calidad de vida de las mujeres.

Ya lo expresaron los diputados que me antecedieron en el uso de la palabra y quienes han impulsado este Proyecto que ya, durante muchos años, se venía estudiando aquí en esta Cámara y que, además es materia de estudio desde Salud Pública, a nivel nacional, también.

Decirles que quienes somos mujeres y quienes conocemos muchos casos alrededor que padecen endometriosis, sabemos las luchas que tienen silenciosamente, como dijeron mis compañeros recién, y que les traen muchísimas dificultades en la vida cotidiana.

Mientras nosotros estamos tratando esta Ley, están siendo atendidas muchísimas mujeres en los hospitales, en los sanatorios, en las clínicas de nuestra provincia, tratando de encontrar una solución a esta problemática y, en materia de género, es un avance significativo.

Este Proyecto no tuvo despacho en la Comisión de Género, no fue girado ahí, pero evidentemente tiene su razón de ser en la mujer.

Así es que, yo celebro que esta Cámara de manera unánime pueda lograr esta Ley, que es muy importante para todas las sanjuaninas.

Nada más, señor Presidente.

Muchas gracias.

Sra. Seva.- Pido la palabra.

Señor Presidente, en el mismo sentido, referirme a este despacho que tiene el tratamiento de dos Expedientes, el 1862 y el 1904. Fundamentalmente porque se crea el Programa Provincial de Acceso Integral a la Detección, Diagnóstico, Control y Tratamiento de la Endometriosis. La misma es entendida como una enfermedad ginecológica que, básicamente, y creo que ya lo dijeron mis colegas preopinantes, afecta entre el 6% y 10% de la población femenina en edad reproductiva.

Es la tercera causa de hospitalización ginecológica y sigue siendo una enfermedad que

hoy, créame que es un día histórico para el género y para las mujeres.

Usted sabe, señor Presidente, que tiene historia y reconozco a cada paciente, a cada mujer que hoy está sentada en la Bandeja. Porque desde hace ocho años esas mujeres que hoy nos acompañan, transitaron cada despacho de los legisladores, cada Bloque luchando para el reconocimiento de este Programa que vamos a sancionar.

Si bien no existen datos oficiales -lamentable- las mujeres entre los quince y cincuenta años en algún momento tienen un episodio de endometriosis y entre el 30% y el 50% de las mujeres, sufren infertilidad por la endometriosis.

Entonces, era urgente, era necesario. Celebro, felicito a los autores de los Proyectos, al Interbloque por haber hecho absolutamente lo posible y lo imposible para crear, para que se dé respuesta definitiva a este pedido de cientos de mujeres que peregrinan y que, en principio, hace mucho tiempo que vienen pidiéndolo.

Por tanto, pido sea acompañado por unanimidad, por el conjunto de los diputados. Celebro la lucha de las mujeres que hoy nos acompañan y mi voto va a ser favorable.

Gracias, señor Presidente.

Sra. Paredes.- Pido la palabra.

Señor Presidente, en el mismo sentido que diputados y diputadas que me han antecedido en la palabra. Por supuesto que voy a acompañar en lo personal, como Bloque Justicialista también.

Lo celebro. Es un día histórico, un día muy importante para todas las mujeres de San Juan, pero, en primer lugar, es un gran acto de reconocimiento a sus derechos, porque a sus derechos ya los tenían. Lo que estamos haciendo con este Programa, con esta Ley, es operarlo, es que lo puedan hacer efectivo.

La verdad, señor Presidente, es que me emociona ver estas mujeres allá arriba. a muchas las hemos visto transitar durante muchos años, no sólo en esta Cámara, sino que, hemos

visto su lucha en diferentes ámbitos, en hospitales, en sanatorios, en organizaciones, en plazas. Una lucha enorme que hoy vale la pena. La verdad es que solamente respeto y admiración por no haber bajado los brazos.

Creo que hoy empieza otro proceso.

Es una enfermedad como dijo el diputado Aranda, a veces subdiagnosticada, poco conocida pero como mujer es muy difícil y a veces duele que hayan tenido que luchar contra el estigma de minimizar el dolor. Ese dolor sí existe, ese dolor es válido, ese dolor hay que reconocerlo, ese dolor hay que escucharlo, no se minimiza el dolor de las mujeres, hay que escuchar, hay que trabajar, concientizar, nos tenemos que educar.

Vuelvo a repetir, es un reconocimiento a sus derechos y su lucha. Por ellas, por las que vendrán y las generaciones futuras.

También me emociona pensar que en momentos difíciles que vivimos, hayamos podido, como debe ser ¿no?, corrernos de nuestras cuestiones partidarias, políticas o lo que fuere para poder avanzar sobre este programa.

Yo me animo a pedir disculpas por el tiempo, por haber demorado lo que no debería haber demorado, pero bueno, celebremos, felicito a los autores y presidentes de Comisión, nosotros hemos hecho los aportes que creímos convenientes en función de haber escuchado a los profesionales, pero por sobre todas las cosas, estas mujeres no tienen que estar solas, este acto es una muestra de que no están solas, su dolor es totalmente legítimo.

Y la verdad que quedará para la memoria. Es un privilegio estar acá viviendo este momento, en una ley tan importante y repito esto no es nada más que una lucha de estas mujeres que están de amarillo a quienes cuando terminemos la Sesión creo que merecen un hermoso aplauso.

Gracias.

Sra. Gramajo.- Pido la palabra.

Señor Presidente, simplemente felicitar a las Fundación de Endometriosis de San Juan,

y decirles que como mujer, funcionaria y miembro de la Comisión de Salud, ha sido un honor y un orgullo para mí, aprobarles y acompañarlas en un derecho donde se van a garantizar los derechos para diagnosticar y el tratamiento de su salud.

Por eso felicitarlas de todo corazón y es un orgullo para mí, y sin duda este proyecto va a salir por unanimidad.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Martín).- Esta en consideración en general el Proyecto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado

con 30 votos-

-Aplausos-

Corresponde el tratamiento en particular.

-Se enuncia, el artículo 1º-

-Se enuncia, el artículo 2º-

Sra. López (Cristina).- Pido la palabra.

Señor Presidente, ya lo adelanté y en ese artículo 2º yo eliminaría el párrafo que dice: "*Haciendo énfasis en el dolor*". Previo a eso hemos dicho que es una enfermedad que puede presentar dolor o no. Parecería contradictorio, porque si hacemos énfasis en el dolor, las mujeres entonces van a ir a hacerse atender o a la consulta médica cuando tengan dolor y tal vez ya está muy avanzada.

Por eso es que hago moción y sugiero que saquemos el término: "*Haciendo énfasis en el dolor*".

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Martín).- Está en consideración la moción de la diputada Cristina López.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

Con 31 votos queda aprobada la moción de modificación del artículo 2º.

Continuamos por Secretaría Legislativa con la lectura del articulado.

Sr. Secretario Legislativo (Velert).- Lee:

-Se enuncian los artículos
3º al 7º con sus incisos-

Sr. Quiroga Moyano.- Pido la palabra.

Señor Presidente, en el artículo 7º en el último párrafo donde dice: *"En caso de tratamiento quirúrgico, sean llevados a cabo exclusivamente en los Centros de Salud especializados en Endometriosis"*. La moción es para que se pueda eliminar la palabra *"exclusivamente"* y *"los"* y quede de esta forma: *"En caso de tratamiento quirúrgico son llevados a cabo en Centros de Salud especializados en endometriosis"*.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Martín).- Está en consideración la moción del diputado Quiroga Moyano.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobada con 33 votos-

Queda aprobada la modificación del artículo 7º del presente Proyecto.

Continuamos con la enunciación de los artículos.

-Se enuncia el artículo 8º con
sus incisos-

Sr. Quiroga Moyano.- Pido la palabra.

Señor Presidente, en el artículo 8º donde habla de cobertura. En el primer párrafo donde dice: *"Queda incorporado en el Programa Médico Obligatorio"*. Como el Programa Médico Obligatorio es un Organismo Nacional y esta es una Ley Provincial, la moción es para que se saque el párrafo mencionado.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Martín).- ¿Cómo quedaría redactado entonces diputado?

Sr. Quiroga Moyano.- Sacar el párrafo que dice: *"Queda incorporado en el Programa Médico Obligatorio"*.

Sr. Secretario Legislativo (Velert).- Si sacamos el primer párrafo arrancaríamos el artículo 8º con el inciso a) directamente.

Sr. Quiroga Moyano.- Sí, diría: *"La cobertura de..."* "y el tratamiento integral para mujeres y niñas" sucesivamente según el inciso a).

Sr. Secretario Legislativo (Velert).- Quedaría: *"Artículo 8º Cobertura, la cobertura de... inciso a)"* y sigue normal.

Sr. Quiroga Moyano.- Sí.

Sr. Presidente (Martín).- Está en consideración la moción de la modificación propuesta del artículo 8º.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

Queda aprobada la modificación del artículo 8º.

Continuamos con enunciación de los artículos.

-Se enuncian los artículos 9º a 12º-

Sr. Secretario Legislativo (Velert).- El artículo 13º es de forma.

Sr. Presidente (Martín).- Está en consideración el proyecto en particular.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado con 34 votos-

Con 34 votos afirmativos queda sancionado este Proyecto con fuerza de Ley.

Pasamos al tratamiento del Asunto 2, de los Despachos de Comisiones, Expediente N° 1978 del corriente año.

Sra. Lascano.- Pido la palabra.

Señor Presidente, para hacer referencia a este Proyecto de Ley por el cual se establece el día 25 de julio como el “*Día Provincial de la Prevención del Ahogamiento y la Promoción de Prácticas Seguras en Ambientes Acuáticos*”.

En abril del año 2021, señor Presidente, la Asamblea General de las Naciones Unidas declaró en su Resolución N° 75/273, que el día mundial para la prevención de los ahogamientos se celebre el día 25 de julio de cada año, con el objetivo de fomentar la prevención de ahogamientos en ambientes acuáticos evitando accidentes e intentando salvar vidas.

El ahogamiento, como sabemos señor Presidente, es una de las principales causas de muerte evitables a nivel global, las cifras son alarmantes en el mundo y en San Juan el papel de nuestros guardavidas ha sido y sigue siendo fundamental.

Estos profesionales, señor Presidente, capacitados y regulados bajo la Ley N° 2572-A, con su experiencia y especialización no sólo cumplen un papel fundamental en la prevención del ahogamiento, sino también en la educación al público en general sobre las prácticas seguras en el agua.

Este Proyecto de Ley, señor Presidente, busca reconocer y fortalecer el trabajo que ya se viene realizando aquí en la provincia y lo que intentamos es concientizar, entendiendo que es una oportunidad para impulsar actividades educativas, científicas y sociales en toda la comunidad.

Todo ello orientado, señor Presidente, para que cada persona en nuestra comunidad esté preparada para actuar de manera correcta en situaciones de emergencia, incrementando significativamente las posibilidades de supervivencia de quien se encuentre en peligro.

Esto, señor Presidente, no sólo está enfocado en la preparación y en la capacitación de los guardavidas en áreas públicas habilitadas, sino también en capacitación y concientización para que todos tengamos conocimiento de técnicas de reanimación y primeros auxilios.

Esto es importante señalar, señor Presidente, porque muchos de los accidentes que suceden, suceden en ambientes domésticos. Entonces es muy importante que esta Ley se haga realidad y que podamos trabajar desde el Estado en esta materia importante.

Por lo expuesto, señor Presidente, hago moción para que mis pares me acompañen con su voto favorable.

Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Martín).- No habiendo más diputados que hayan solicitado hacer uso de la palabra, vamos a someter a la consideración en general el Proyecto, habida cuenta de que tiene más de un artículo.

Se va votar en general, señores diputados.

– Con 27 votos afirmativos
queda aprobado en general –

Pasamos al tratamiento en particular del Proyecto, por Secretaría Legislativa se va a mencionar cada uno de los artículos.

Los diputados que quieran hacer alguna modificación, pueden hacerlo al momento en que el artículo es enunciado.

Sr. Secretario Legislativo (Velert).- Despacho de Comisiones, en el Expediente 1978/2024, que trata un Proyecto de Ley.

– Se enuncian los artículos
los 1° al 5° inclusive –

El artículo 6° es de forma.

Sr. Presidente (Martín).- Se somete a votación de los señores diputados, el Proyecto en particular, sírvanse marcar su voto.

Se va a votar.

– Se vota y obtiene 27
votos afirmativos—

Queda sancionado con fuerza de Ley.

Pasamos al tratamiento del Asunto N° 3, Despacho de Comisiones, en el Expediente N° 2093, por el que se tramita un Proyecto de Ley.

Sra. González.- Pido la palabra.

Señor Presidente, a los efectos de fundamentar el Proyecto de Trastorno por Déficit de Atención con Hiperactividad.

Antes que nada, señor Presidente, quiero dar gracias en nombre de la Cámara de Diputados a la Asociación Alas Naranjas, que se encuentra presente en el Recinto.

Este Proyecto, tiene Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, y Salud y Discapacidad y ha sido presentado por el Interbloque Cambia San Juan, por el que se instituye el día 28 de julio de cada año, como "Día Provincial de la Concientización del Trastorno del Déficit de Atención e Hiperactividad".

Señor Presidente, el Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad es un trastorno en el neurodesarrollo, que afecta a niños y adolescentes.

Este Trastorno se caracteriza por niveles de distracción moderados a graves; períodos de inquietud motora; inestabilidad emocional, y conductas impulsivas.

La dificultad que acarrea este trastorno es el desarrollar con normalidad actividades que tienen que ver con la vida educativa y social de los niños.

Se estima que este trastorno es una condición que afecta a la población infantil mundial, entre un 5% y un 10% de la totalidad de los niños en edad escolar.

Lo que debemos destacar es que, en nuestro país, aún no existen estadísticas oficiales sobre el alcance del diagnóstico en la población infantil en edad escolar. Lo que sí sabemos, es que, en los últimos años se evidencia un crecimiento importante de estos casos.

La problemática aún, señor Presidente, no tiene una incidencia pública y mediática lo suficientemente fuerte para generar una con-

cientización masiva. Por ello, se pretende que, con este Proyecto y declarando ése día como el "Día de la Concientización", se pueda visibilizar esta problemática y desarrollar actividades, con el objetivo de informar y sensibilizar a la comunidad acerca del trastorno en cuestión.

Es por eso, señor Presidente, que pido a mis pares que acompañen con su voto este Proyecto.

Es moción.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Martín).- Está en consideración el presente Proyecto en general, ya que es un Proyecto con más de un artículo.

Se va a votar.

–Se vota y es aprobado
con 24 votos–

Corresponde, ahora, su tratamiento en particular.

Por Secretaría Legislativa se mencionará cada artículo; los diputados que quieran introducir alguna modificación, podrán hacerlo al momento en que el artículo es enunciado.

Sr. Secretario Legislativo (Velert).- Lee:

"Despacho de Comisiones en el Expediente 2093/2024, Proyecto de Ley".

–Se enuncian los artículos
1º y 2º, inclusive–

El artículo 3º es de forma.

Sr. Presidente (Martín).- Está en consideración el Proyecto en particular.

Se va a votar.

–Se vota y es aprobando
con 24 votos–

Queda sancionado con Fuerza de Ley.

–Aplausos–

Pasamos, a continuación, al Asunto 4, de Despachos de Comisión: Despacho de Comi-

siones en el Expediente 2171/2024, por el que tramita la Comunicación Oficial remitida por el Poder Ejecutivo, mediante Mensaje N°29, por el que se envía, para su aprobación y Adenda, el Convenio Marco Compromiso de Trabajo Periódico – Anexo I, suscripto entre la Agencia Nacional de Discapacidad de la Nación y el Gobierno de la Provincia de San Juan.

Sra. Quiroga.- Pido la palabra.

Señor Presidente, me toca fundamentar el Expediente 2171, Mensaje N° 29 del Poder Ejecutivo, referido a la Adenda del Convenio Marco denominado “Compromiso de Trabajo Periódico – Anexo I”, suscrito el 5 de diciembre del año 2023, por la Agencia Nacional de Discapacidad de la Nación (ANDIS) y el Gobierno de la Provincia de San Juan, representado por la entonces Ministro de Salud, doctora Alejandra Venerando.

Por este Convenio se instrumenta el compromiso asumido por ambas partes de procurarse cooperación y apoyo recíproco a fin de fomentar el desarrollo de las relaciones científicas, de investigación, culturales, de docencia, programas de formación y proyectos de investigación.

En razón de la competencia atribuida por el artículo 150, inciso 2), de la Constitución Provincial, corresponde a esta Cámara de Diputados, aprobar la adenda a dicho Convenio.

Básicamente lo que se establece es que las prestaciones que se otorgan a las personas con discapacidad, sean abonadas en forma directa a la Provincia por la Nación, siempre que hayan sido autorizadas por la misma, salvo el transporte, que será regulado, coordinado, auditado y controlado por la Provincia, teniendo ésta la posibilidad de requerir el pago de la prestación de transporte a la Dirección Nacional de Acceso a los Servicios de Salud, sin que esto implique delegación a dicho organismo por parte de la Provincia de las facultades que ésta tiene.

Señor Presidente, todos estos pagos están dentro de lo que se denomina “prestaciones para las personas con discapacidad”.

Debo aclarar que este Programa Nacional no detenta el carácter de ser una obra social en los términos de las Leyes 23660 y 23661, sino que constituye un sistema de aseguramiento público del acceso a los servicios de salud de los beneficiarios de pensiones no contributivas y en función de los diversos mecanismos de financiamientos establecidos a tal efecto en el Convenio Marco y el compromiso de trabajo periódico.

Es necesario tener en cuenta que el Programa tiene carácter de subsidiario y complementario del sistema público de salud de nuestra provincia hasta el límite del presupuesto vigente.

Por lo tanto, señor Presidente, en virtud de lo expuesto, es que solicito a mis pares acompañen con la aprobación de la adenda a dicho Convenio.

Es moción, señor Presidente.

Gracias.

Sr. Presidente (Martín).- No habiendo más señores diputados que hayan solicitado el uso de la palabra se somete a consideración el proyecto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Corresponde el tratamiento de Asunto 5, de Despachos de Comisión. Expediente N° 2172. Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, y de Salud y Discapacidad, en la Comunicación Oficial remitida por el Poder Ejecutivo, mediante Mensaje N° 30, por la que remite, para su aprobación el Convenio Marco de Cooperación entre el Ministerio de Salud de la Provincia y la Universidad FASTA de la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino.

Sr. Usín.- Pido la palabra.

Señor Presidente, el siguiente Expediente N° 2172, corresponde al Convenio Marco de cooperación celebrado entre el Ministerio de Salud y la Universidad FASTA.

Este tiene la finalidad de establecer una cooperación mutua entre las instituciones para las actividades de investigación, docencia, difusión y servicio en áreas de interés común, optimizando el aprovechamiento racional de los recursos. Es decir que se intercambian profesionales, estudiantes, investigadores y personal administrativo para cumplir actividades específicas.

Esto es a los fines de desarrollar conjuntamente las descriptas actividades de docencia, investigación, asesorías, servicios, extensiones y programas de formación continua, para así aprovechar la trayectoria profesional y académica del personal de ambas instituciones para que apoyen la formación académica e investigativa de la otra institución.

Asimismo, esta vinculación facilitará los campos de investigación, extensión y servicio a los participantes en este Convenio. De esta forma, se capacitará al personal en el área que sea de incumbencia de las partes. Se podrá realizar publicaciones conjuntas e intercambiar material didáctico y bibliográfico. Además de propiciar, preparar y realizar encuentros, simposios y actividades de divulgación conforme el interés de las partes.

En fin, este intercambio de experiencias y estudio redundará en la mejor administración y formación profesional.

Es por ello, señor Presidente, que teniendo Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, Salud y Discapacidad, es que hago moción para que se apruebe.

Sr. Presidente (Martín).- Se pone en consideración el Proyecto de Resolución.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado con
25 votos-

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Pasamos a continuación al Asunto 6. Expediente N° 2717 del corriente año, Despacho de Comisión.

Sr. Cornejo.- Pido la palabra.

Señor Presidente, es para referirme a este Proyecto de Ley.

Primero, quiero agradecer a un amigo que ya no está con nosotros, el ex diputado provincial Juan José Chica, quien tuvo la iniciativa y el interés sobre esta Ley.

En el mundo, cada 17 de septiembre se celebra el Día Mundial de la Seguridad del Paciente.

La seguridad del paciente es un principio fundamental de la atención sanitaria y actualmente se la reconoce como un desafío amplio y creciente para la salud pública mundial.

La seguridad del paciente implica la ausencia de daños prevenibles a un paciente durante el proceso de atención sanitaria.

En particular, la reducción a un mínimo aceptable de los riesgos y daños innecesarios relacionados con la atención de la salud.

Por todo lo expuesto, señor Presidente es que consideramos de gran valor, garantizar la seguridad y la salud de cada paciente, acompañándolo en un clima digno y con los cuidados que requiere. Es por ello, señor Presidente que el Interbloque ve con agrado instituir el día 17 de septiembre como el Día Provincial de la Seguridad del Paciente.

Que desde el Ejecutivo Provincial se lleven adelante las capacitaciones para el personal de salud que promueve las acciones y que garanticen la seguridad de cada paciente.

Es moción.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Martín).- Se pone en consideración el Proyecto de Ley.

Tratándose de varios artículos, lo sometemos a votación en general

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado con
27 votos-

Se pone en consideración el Proyecto
en particular.

-Se enuncian, votan y aprueban con
27 votos los artículos 1º y 2º-

Sr. Secretario Legislativo (Velert).- El
artículo 3º es de forma.

Sr. Presidente (Martín).- Queda sancionado
con fuerza de Ley.

-Aplausos-

Pasamos a continuación al Asunto 7 de
Despachos de Comisión.

Sra. Lascano.- Pido la palabra.

Señor Presidente, tal cual se acordó en
Labor Parlamentaria, hago moción para que los
Asuntos 7 y 8, correspondiente a los Expedien-
tes N° 2200 y N° 3005, respectivamente, que
son Proyectos de Resolución que declaran de
interés a eventos y actividades, sean sometidos a
una sola votación, pasando a Versión Taquigrá-
fica los fundamentos que contiene cada uno de
los Expedientes.

Es moción.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Martín).- Se somete a vota-
ción la moción efectuada por la diputada Las-
cano, para votar en conjunto y en una sola vota-
ción los asuntos 7 y 8 del Orden del Día.

Procedan a votar.

-Se vota y es aprobada-

Conforme a lo aprobado, se somete a
votación a los Expedientes 2200 y 3005 del año
2024.

Emitan su voto señores diputados.

-Se vota y quedan aprobados
con 27 votos-

Quedan aprobados los Proyectos de
Resolución.

FUNDAMENTOS:

Expediente N° 2200

*En el presente año 2024, la Asociación
Civil Amigos Automóviles Antiguos (A.A.A.A.)
organizará el denominado "Rally de las Estre-
llas de Barreal", destinado a la categoría de
autos antiguos y clásicos. Este evento se celebra
con el objetivo de reivindicar la actividad de-
portiva, turística y recreativa, convocando a los
apasionados por los autos antiguos de diversas
provincias de Argentina.*

*El "Rally de las Estrellas de Barreal"
se llevará a cabo los días 7, 8, 9 y 10 de no-
viembre de 2024. Este evento incluirá recorri-
dos por la Ciudad Capital, el Circuito El Villi-
cúm, Calingasta, Tamberías, Barreal y la Pam-
pa del Leoncito, y contará con una competencia
de regularidad a bajas velocidades y el avista-
miento nocturno del cielo único de Barreal. El
mismo se desarrollará los días 7, 8, 9 y 10 de
noviembre de 2024, con la presencia de compe-
tidores de varias provincias de nuestro país.*

*El fin es preservar y promocionar el
patrimonio cultural e histórico de estos vehícu-
los, como así también mostrar los atractivos
turísticos y culturales de nuestra provincia
extendiendo el recorrido callejero y por ruta a
varios departamentos para acercar esta pasión
a gran parte de nuestra población, entre los que
se destacan los departamentos Capital, Albar-
dón, Ullum y Calingasta.*

*La Asociación Civil Amigos Automóvi-
les Antiguos (A.A.A.A.) fue fundada el 2 de julio
de 1982 y obtuvo su personería jurídica el 21 de
noviembre del mismo año. Es una entidad sin
fines de lucro dedicada a la defensa y apoyo del
modelo original de fábrica de los vehículos*

(autos y motos), promoviendo la conservación y/o restauración de sus características originales.

La A.A.A.A. desarrolla diversas actividades sociales y deportivas, como exposiciones estáticas, desfiles, rallies y raids tanto a nivel nacional como internacional. Además, fomenta la amistad y camaradería con otros clubes del país. La sede social de la A.A.A.A. se encuentra en un predio de 2 hectáreas parquizadas en calle Güemes Este 3845, Departamento Rawson, y cuenta con más de 80 socios activos.

La A.A.A.A. Está inscrita en la Federación Argentina de Clubes de Autos Históricos (F.A.C.A.H.) y en la Asociación de Clubes de Motos Antiguas (A.C.M.A.), lo cual le permite organizar y participar en eventos oficiales a nivel nacional. La asociación ha organizado 19 Rally Nacional de Motos Antiguas y numerosos rallies, raids, caravanas y exposiciones estáticas en diferentes departamentos de la provincia. También participa anualmente en la exposición internacional Autoclásica en el Hipódromo de San Isidro, Buenos Aires.

La organización de este rally representa una oportunidad única para destacar la riqueza cultural, histórica y natural de la provincia, fortaleciendo la identidad y el desarrollo turístico y deportivo de la región.

Expediente N° 3005

El Comité de Docencia e Investigación del Hospital Público de Gestión Descentralizada Dr. Marcial Quiroga organiza las XIV Jornadas Hospitalarias "Dr. Jorge Oliva" con el lema "Dinámicas de equipos e impacto emocional en el ámbito sanitario", las que se llevarán a cabo los días 7 y 8 de noviembre del corriente año. Están dirigidas al personal profesional y no profesional de las instituciones de salud.

El propósito de la misma es incorporar al personal de salud conocimientos y herramientas referidos a dinámicas de equipo, ges-

ción emocional y liderazgo desde una mirada interdisciplinaria.

Cada vez hay más evidencia científica refiriendo que en el ámbito de la salud el trabajo en equipo es un engranaje fundamental para el éxito de las organizaciones, pero además existen ciertas barreras que influyen directa o indirectamente y afectan al trabajo en equipo.

Estas jornadas contará con la presencia de prestigiosos profesionales nacionales y provinciales quienes expondrán temas científicos de la medicina, psicología, psiconeuroinmunoendocrinología y coaching.

Sr. Presidente (Martín).- Pasamos a continuación a los Puntos del Orden del Día con Tratamiento sobre Tablas.

Punto N°1 Expediente N° 3177, Comunicación Oficial presentada por el Poder Ejecutivo, por el cual solicita Acuerdo Legislativo sobre la designación del cargo de Contador General de la Provincia, el Contador Público Nacional Luis Emilio Estebes Puerta.

Sr. Jaime.- Pido la palabra.

Es para informar sobre el Expediente N° 3177 del año 2024, por el cual el Poder Ejecutivo Provincial solicita a esta Legislatura preste el Acuerdo Legislativo requerido por el Artículo 189, inciso 4° de la Constitución Provincial, para hacer efectiva la designación del Contador Público Nacional Luis Emilio Estebes Puerta, DNI: 18.569.067. En el cargo de Contador General de la Provincia.

Como se acostumbra en estos casos voy a leer tanto los antecedentes académicos, como laborales del mismo, y es por eso que solicito permiso para ello.

Sr. Presidente (Martín).- Está autorizado.

Sr. Jaime.- El señor Luis Emilio Estebes Puerta es egresado de la Universidad Católica de Cuyo, en el año 1993, con el título de Contador Público y Perito Partidor.

Es diplomado en Comunicación y Liderazgo en la Universidad Católica de Cuyo.

Ha participado de varios congresos nacionales e internacionales, cursos de capacitación y actualización en materia de contabilidad pública y finanzas, es por ello que solicito también se agreguen a la versión taquigráfica los mismos.

Antecedentes.

Luis Emilio Esteves Puerta

“VI Curso de actualización contable - Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas: Certificado de participación - Los días 13,14,15 y 16 del mes de agosto de 1.991.

Manejo de planilla de cálculo - Universidad Católica de Cuyo -asistido y aprobado examen- Con un total de horas: 24 horas en el mes de mayo 1.991. 100 CONGRESO NACIONAL DE PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONÓMICAS- Mar del Plata- 23,24,25 y 26 de noviembre de 1.994 -asistencia CURSO SOBRE COMO Y QUE EXPORTAR O IMPORTAR EN ARGENTINA - organizado por la Universidad católica de Cuyo - Los días 22,23,29 y 30 de septiembre de 1.995 CURSO DE RÉGIMEN MUNICIPAL PARA FUNCIONARIOS PÚBLICOS-organizado Municipalidad de Rawson - Mes de febrero de 1.997. V CONGRESO INTERNACIONAL DE COSTOS - México- 20, 21,22,23 y 24 de julio de 1.997. CURSO INTEGRACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN para Trayectos Técnicos y Profesionales en Gestión Organizacional- organizado por el INET- Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología - Presidencia de la Nación. Los días 17 y 18 de septiembre de 2.003- cursado y aprobado. CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN DOCENTE- MINISTERIO DE EDUCACIÓN - INSTITUTO DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO-Cursado y aprobado 2.001. Total, de horas :432 horas cátedras (Resolución Ministerial No 2505-ME-97)- V FORO TALLER DE CONCEJALES, ABOGADOS Y CONTADORES MUNICIPALES DE CUYO-organizado por la Ciudad de Mendoza - Los días 5 y 6 de agosto

de 2.004. Jornada de Reflexión "Síntesis entre Vida, Educación y Trabajo" organizado por el Concejo Arquidiocesano de Educación Católica CON.A.D.E.O Instituto de Formación Docente Continua "Santa Teresa de Jesús"-Septiembre 2004. 10 SEMINARIO REGIONAL CUYANO - CONTROL PATRIMONIAL DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS-asistencia- Los días 6 y 7 del mes de abril de 2.005. 20 jornada de Cata de Vinos en Santa Lucía, organizada por el Colegio Parroquial de Santa Lucía. Los días 13,14 y 15 de noviembre de 2007. Seminario sobre Financiamiento de los Partidos políticos -El día 5 de Julio 2007. Embajada Británica- Grupos Unidos del Sud. CERTIFICADO DE ASISTENCIA "CONFERENCIA DE EMPRENDEDORES IDEAL 2009 - organizado Universidad Católica de Cuyo - Mes de mayo de 2.009. ¡MI FACTURA POR FAVOR...! Asesorando a los alumnos del Colegio San José Realizado desde 18 de Abril a Julio de 2009. Total de Horas semi-presenciales: 78, organizada por Dirección General de Rentas, Ministerio de Educación Y AFIP. Resolución Ministerial N04206-ME-2009 Jornada de Capacitación e Intercambio para Coordinadores de Empresas Simuladas desarrollada en el Centro Nacional de Educación Tecnológica (CeNET) Septiembre de 2010-Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los días 09/ y 10 de septiembre de 2.010. Certificado de Participación en el curso "Como emprender tu negocio con éxito" organizado por la Cámara Argentina de Comercio y Gestión del Conocimiento INTERCONTACT. Con una duración de 30 hs cátedras. Septiembre de 2.012 ¡MI FACTURA POR FAVOR...! Asesorando a los alumnos del Colegio San José Realizado desde 23 de junio al 17 de noviembre de 2010. Total, de Horas semi-presenciales: 89, organizada por Dirección General de Rentas, Ministerio de Educación Y AFIP. Resolución Ministerial No3180-ME-2010 ¡MI FACTURA POR FAVOR...! Asesorando a los alumnos del Colegio San José Realizado desde 23 de junio al 8 de noviembre de 2011. Total, de Horas semi-

presenciales: 89, organizada por Dirección General de Rentas, Ministerio de Educación Y AFIP. Resolución Ministerial No4194-ME-2011. Curso de Post-Grado -Capacitación en Contrataciones Públicas-Organizado por la Universidad Católica de Cuyo- Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, cumpliendo con un total 16 horas (Acta de Consejo Directivo No 612-CD de fecha 28 de abril de 2.017. TÉCNICAS Y HERRAMIENTAS DE MEDIACIÓN PARA LA GESTIÓN Y RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS. Organizado por la Universidad Católica de Cuyo y Colegio San José. Acreditando un total de 30 horas reloj, con resolución Ministerial N° 441-ME-2020. PROGRAMA DE GOBIERNO. Organizado por Universidad de Austral- Buenos Aires- AE Business School- de agosto a octubre de 2024".

Ha realizado un Posgrado en Capacitación en Contrataciones Públicas dictado por la Universidad Católica de Cuyo en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

Ha participado en el Programa de Gobierno organizado por el Instituto de Altos Estudios Empresariales y la Escuela de Altos Estudios Empresariales y la Escuela de Dirección y Negocios de la Universidad Austral.

Respecto de los antecedentes laborales, se desempeñó tanto en el sector privado como en el público, como nombrar algunos de los trabajos que fue parte se destaca que fue Asesor Contable, Sub Contador Municipal, Subtesorero Municipal, Tesorero Municipal, Miembro de Paritarias, Asesor Contable del Honorable Concejo Deliberante.

Todos trabajos desarrollados en la Municipalidad de Rawson, desde el año 1994 hasta el año 1999.

También se dedica a la docencia en el Sistema de Educación Secundaria, teniendo una trayectoria de 20 años en la misma. Siendo profesor titular de diversas cátedras.

En la Municipalidad de Santa Lucia, fue asesor contable de uniones vecinales y cooperativas, secretario de asientas, finanzas y

administración, desde junio del 2005 hasta diciembre del 2007.

En la Municipalidad de Albardón fue asesor contable desde el año 2009 hasta el año 2011.

Nuevamente en la Municipalidad de Santa Lucia, fue Secretario de Hacienda Finanzas y Administración desde el año 2011 al año 2015.

En la Municipalidad de Santa Lucia fue miembro en la Mesa de Licitaciones Públicas y Privadas y Asesor Contable del Municipio.

A partir del año 2019 fue elegido Concejal del Municipio de Santa Lucia y Presidente del Concejo Deliberante.

Desde el 10 de diciembre del 2023 hasta el 28/10/2024 se desempeñó como Subsecretario de la Gobernación.

Dicho esto, es clara la vasta experiencia, idoneidad, cualidades legales, personales y profesionales adecuadas para desempeñar el cargo de Contador General de la Provincia de San Juan. Cumpliendo con las condiciones para desempeñar dicho cargo, ya que como he dicho, posee título universitario de contador público con experiencia en materia financiera y contable superior a 5 años, conforme lo establecido en el artículo 78º de la Ley 2476-I, Ley de Administración Financiera y Control Interno.

Por lo expuesto solicito a mis pares, señoras y señores diputados, acompañen con su voto y den el acuerdo legislativo requerido.

Es moción, señor Presidente.

Sr. Herrero.- Pido la palabra.

Señor Presidente, muy breve en la medida de lo posible. En nombre de este Bloque y del Interbloque en general, después lo expondrán probablemente de manera individual, quiero dar un fundamento serio para el no acompañamiento de este pedido de ratificación legislativa para la designación propuesta desde el Poder Ejecutivo.

En realidad, reconozco la absoluta legitimidad de la facultad de proponer, que es el artículo 189º inciso 4º de la Constitución Provincial, pone en cabeza de quien ejerce el Poder Ejecutivo.

Ahora bien, hago la salvedad también del profundo respeto hacia la persona y los antecedentes del contador público propuesto.

Creemos necesario desde esta postura expresar cuáles son las razones, porque no es algo ni impensado ni caprichoso, aun reconociendo que pueden legítimamente existir diferencias en la interpretación de la normativa.

En particular suelo ser muy respetuoso con la tarea interpretativa que suele ser delicada y le corresponde en particular al legislador y la interpretación a quien aplica, es decir, al juzgador.

Haciendo una lectura en contexto de las normas de los artículos 150º inciso 26º, que es el que establece la facultad de esta Cámara de Diputados de prestar acuerdo a designaciones que la Constitución o la Ley requieran; el citado artículo 189º inciso 4º, con más las normas previstas en la Constitución en el artículo 229º y subsiguientes, relativos al Jurado de Enjuiciamiento y por último la Ley N°2476-I, Ley de Administración Financiera y Control Interno, especialmente en los artículos 78º y 118º. En mi humilde opinión surge con claridad la diferenciación -y voy a citar algunos otros argumentos y antecedentes- entre determinadas funciones dentro de la administración, que por lo tanto no puede considerarse de la misma manera a alguien que ejerce una función pública de otra, alguien que ejerce un empleo público o una función o funciones jerárquicas.

El mencionado artículo 189º inciso 4º de la Constitución, prevé la facultad de quien encabeza el Poder Ejecutivo de nombrar, con acuerdo de la Cámara de Diputados, al contador y al tesorero de la Provincia. Como también a todos los funcionarios que requieran, por mandato de la Constitución o de la Ley, la anuencia legislativa.

Sigue con un párrafo intermedio, y el último párrafo de este inciso 4º dice: "*Nombra y remueve a todos los otros funcionarios y empleados de la Administración Pública conforme a la Ley*".

En un caso, está refiriéndose a lo mismo, a la facultad del Poder Ejecutivo Provincial de nombrar, y en el otro caso, dentro del mismo inciso, dice "nombra y remueve". Ahí establece una diferencia.

Yo refería al artículo 229º y subsiguiente de la Constitución, que prevé en el procedimiento o la institución del Jurado de Enjuiciamiento, que es el procedimiento al que pueden ser sometidos por algunas faltas, que la misma Constitución prevé, determinados funcionarios públicos, y allí están previstos el contador, jueces de Cámara, jueces de Primera Instancia, jueces de Paz, Defensores Públicos, Agente Fiscal, miembros del Tribunal de Cuentas, contadores y tesorero, pueden ser acusados ante el Jurado de Enjuiciamiento por las causas que menciona.

Una vez sometido a proceso del Jurado de Enjuiciamiento, al que le gusta asistir al diputado Soler, que es miembro titular en representación de esta Cámara, entre otros, si hay motivos y razones se lo remueve del cargo. Esto es lo que establece la Constitución.

La vieja normativa de Contabilidad en la Provincia, la 55, inciso i), que incluso venía correlacionada con la anterior Constitución vigente al año 1986, establecía las mismas condiciones, no en la misma referencia, como el artículo 189º, inciso 4º, pero sí a la facultad del Poder Ejecutivo de nombrar y requerir el acuerdo legislativo.

La nueva Ley de Administración Financiera sancionada por esta Cámara el 15 de diciembre de 2022, utiliza un paradigma distinto de control y divide las funciones, la del Contador General la sigue manteniendo, porque no la puede suprimir porque está en el texto constitucional. Y sigue con el criterio de la designación conforme al artículo 189º, inciso 4).

Y crea una figura nueva en esta división de funciones, con un criterio, un control más funcional y más moderno, dentro del sistema de control interno crea la Sindicatura General, y establece en el artículo 118º que el Síndico General de la Provincia, es designado por el Poder Ejecutivo con rango de Secretario de Estado, pudiendo ser removido por acto fundado, por el Poder Ejecutivo. También requiere el acuerdo de la Cámara, y el mandato es a término y se puede renovar.

Es designado y puede ser removido por el Poder Ejecutivo, pero en el artículo 78º cuando habla del Contador dice: "La Contaduría General de la Provincia está a cargo del Contador General, designado conforme el artículo 189º, inciso 4) de la Constitución", que no prevé la posibilidad de ser removido.

En mi interpretación, esto no ha sido capricho del constitucionalista, del convencional constituyente cuando se incluyó dentro de las atribuciones del Poder Ejecutivo. Esto responde, más bien a la naturaleza jurídica del control, de la auditoría, que no es nuestro, no es un invento argentino, de hecho cada provincia tiene sistemas parecidos, pero no iguales y en algunas, prácticamente, no existe este tipo de control concomitante que nosotros tenemos.

Muchas provincias sí tienen el control ex post facto, que tiene el Tribunal de Cuentas que se incorporó en la Constitución del año 1986.

Pero por citar un trabajo de una especialización en auditoría interna, en la Universidad de La Plata, dirigida por la doctora Ana Coucaro, de Marcelo Bongiono, se especifican estas cosas y remarca mucho el autor y hace un estudio comparado de la necesidad de la independencia de la función de auditar y particularmente de la persona de quien ejerce ese control, esa auditoría, respecto del auditado, del controlado, y es lógico, es normal.

No sólo las auditorías son en el ámbito privado. También me ha tocado ejercer de síndico en una Sociedad Anónima, pero bueno, allí

estamos hablando de los intereses particulares de una entidad, una sociedad mercantil que nos interesa a todos, por eso la ley lo prevé, que tengan funciones de contralor.

Pero cuando hablamos del Estado y del manejo del dinero público, ya el interés de quienes estudiamos Derecho, sabemos que la ley trata de manera bastante diferente, cuando lo tutelado es un interés particular. De hecho, en las exigencias para la validez de los actos o en la consecuencia por los incumplimientos de las nulidades, es mucho más severa cuando lo protegido y tutelado es el interés público, y es lógico que así sea, porque esto responde a la necesidad de que el Estado ordene los distintos factores que hacen a la sociedad.

Pero bueno, yendo por ejemplo a algún fundamento que sostiene esta independencia, que es la posibilidad de que el auditor no se vea influido por la intervención de quien audita, del ente a auditar. Las normas de auditoría interna, por ejemplo, la Sindicatura General de la Nación, de la SIGEN, establecen que la actividad del auditor debe ejecutarse manteniendo la independencia de criterios respecto del auditado, es lógico.

La Norma 1100 del Instituto Internacional de Auditoría, establece la independencia, los criterios de independencia en la tarea del auditor, la libertad de condicionamientos que pueden amenazar su tarea de auditoría y esas amenazas pueden darse en todos los niveles, en el del auditor individual, en cada trabajo funcional. Más aún, la Organización Internacional de Autoridades Fiscalizaciones Superiores INTOSAI, sigla en inglés, definen a la independencia como la libertad de dependencia, influencia control por parte de otra persona o de otra organización o Estado.

Y fíjense la declaración de Lima de este organismo, del año 2017 si mal no recuerdo, hablando de la auditoría del sector público, dice que los servicios de auditoría interna del sector público, deben ser funcional y organizacional independientes y tan alejados como lo

permitan las normativas constitucionales del órgano controlado, porque es lógico, esto es lo que da seriedad, además de la responsabilidad y calidad del profesional del trabajo de control.

Y esto se da no solamente aquí, se da con la Intervención General de la Administración del Estado en España, en donde dedican especiales normas a la independencia personal de la intervención general. Y de la misma manera, el inspector general, que así se llama el área de control interno del Estado en Estados Unidos.

Todos ellos tienen un cuidado muy especial en la independencia, no solamente de la figura, sino de la tarea y de los que operan ese control. De manera tal como está por ejemplo en nuestra Ley de Contabilidad, hoy Ley de Administración Financiera, la Cámara participa de este sistema de contralor y aquí hay un Delegado Fiscal, que es el que ejerce esta tarea y representa la Contaduría General.

No depende de la Cámara. Funcionalmente, depende de su jefe inmediato que es el Contador y, por eso, la Constitución previó la figura del Contador que, si bien es propuesto porque integra la administración legítimamente y, lo prevé la Constitución, por el Gobernador, no le da, como le da en otros casos al gobernador, la facultad de hacerlo cesar en la función. Cesa por otras causas.

Entonces, el planteo es, y esto lo hicimos respetuosamente porque puede ser incluso hasta un error, no soy yo ni dueño de la verdad ni mucho menos infalible, pero cuidado porque podemos cometer un error en este tema porque puede ser que la vacancia no esté legalmente producida.

No la propuesta.

La propuesta, insisto, es legítima y con mucho respeto hacia la función que la Constitución le da al señor Gobernador y, con mucho respeto, muy especial, a las personas involucradas, en este caso, al profesional propuesto, pero, atendiendo a esto e incluso hago una pequeña referencia, la función, la figura, no la persona,

del Contador General está excluida, por Ley, del ámbito de la Administración, del Estatuto, del Régimen General.

Como síntesis, señor Presidente, esto nos lleva a no compartir la propuesta pero, particularmente, hubiésemos preferido que pudiésemos discutirlo en Comisión y que no sea tratado sobre tablas pero la Cámara resolvió, legítimamente, tratarlo ahora y, en virtud de ello, yo adelanto el voto en contra de nuestro Bloque y, en general, del Interbloque.

Gracias, señor Presidente.

Sra. López (Marisa).- Pido la palabra.

Señor Presidente, compartiendo lo manifestado por el diputado Herrero y lamentando que no hayamos tenido los votos suficientes para el pase a Comisión y haber podido debatir si existe o no, si se ha producido o no la vacante, tal cual lo decía el diputado Herrero, para que proceda, como corresponde, en ejercicio de sus facultades, el señor Gobernador a la designación del Contador, es que nos vemos en la obligación, lógicamente, a modo interpretativo y de lo que desde este Bloque interpretamos al respecto, de hacer referencia a algunos artículos establecidos en las leyes, en la Constitución y en las leyes provinciales, sancionadas desde esta Cámara de Diputados.

La Ley de Contabilidad, Ley N° 55-I, en su artículo 87°, establece que son atribuciones y deberes de la Contaduría General de la Provincia ejercer el control interno de la Hacienda Pública por medio de contadores fiscales delegados, dependiendo, directamente de la Contaduría General o por otros medios, sin perjuicio de emitir opinión, sobre todo, sobre otros aspectos, por medio de dictámenes o ponencias.

Para ello, deberá darse la intervención en toda gestión a dichas operaciones y, para no equivocarme, pido permiso para leer, señor Presidente.

Sr. Presidente (Martín).- Está autorizada, diputada.

Sra. López (Marisa).- Gracias, señor Presidente.

Posteriormente, con el objetivo de modernizar y adecuar a los tiempos, esta normativa que databa de casi 50 años, esta Ley es reemplazada por la Ley N° 2476, Ley de Administración Financiera, a los efectos de garantizar un adecuado ordenamiento de la administración financiera de la Hacienda Pública y un eficaz control de la gestión administrativa del Estado, cuyas principales finalidades, para traer antecedentes de esta Ley, que creo, si mal no recuerdo vine y la expuse en este Recinto en mi carácter de ministro, oportunamente, era garantizar la utilización de los recursos públicos en un marco de transparencia y legalidad y gestionarlos con economicidad, eficiencia y efectividad.

Generar información oportuna y confiable para la toma de decisiones. Restructurar el sistema de control interno... Es decir, en esta Ley se modifica el control interno previsto en la Ley N° 55. Por último: *Afianzar el principio de responsabilidad funcional de quien dependa la ejecución de los gastos en uso de los recursos públicos. Recursos de todos los sanjuaninos y sanjuaninas.*

Esta Ley N° 2476, prevé los siguientes órganos rectores: La Dirección de Presupuesto, y repito "Órganos rectores de la administración", Dirección de Presupuesto y Control Financiero, Oficina de Crédito Público y Financiamiento Externo, Tesorería General de la Provincia, Contaduría General de la Provincia, conforme artículo 77°, que es el Expediente 3177, por el artículo que se impulsa este acuerdo, Oficina Central de Contrataciones y por último la Sindicatura General de la Provincia, que está establecida en el artículo 112° y subsiguientes.

Esa Sindicatura General de la Provincia, estará a cargo de un síndico general y un síndico adjunto, ambos designados por concurso público de antecedentes y oposición. Es designado por el Poder Ejecutivo con rango de

secretario de Estado, pudiendo ser removido por el Poder Ejecutivo por acto fundado.

La designación debe contar con el acuerdo de la Cámara de Diputados, conforme a lo establecido en artículo 150°, inciso 26) de la Constitución Provincial.

Esta Sindicatura cuenta con un cuerpo de fiscalizadores, encargados del control de legalidad, conservando la facultad de observación legal y un cuerpo de auditores encargados del Control de Gestión.

Conservan la facultad de observación legal, -Control de Gestión como decíamos,- que se va a realizar a través de este Cuerpo de Auditores, que verifica el cumplimiento de los objetivos previstos con los recursos asignados.

Esta misma Ley N° 2476, y atento que, era de imposible cumplimiento, de todo lo que establecía esta nueva Ley de Administración Financiera, previó en su artículo 141°, que se suspende la aplicación de lo establecido respecto al sistema de control interno. Esto es, se suspendió la aplicación hasta tanto se cree la Sindicatura de la Provincia, respecto al Capítulo IV, sección I, Cuerpo de Fiscalizadores y Capítulo V, Observación Legal, siendo la Contaduría General de la Provincia, el organismo que ejerce las funciones contempladas en esa normativa por sus delegados, hasta que finalice dicha suspensión. Es decir, la suspensión va a estar vigente hasta tanto se cree la Sindicatura General de la Provincia.

También reza en su artículo 144°, que forman parte de las disposiciones finales de la Ley N° 2476, la reubicación del personal: se faculta al Poder Ejecutivo a reubicar al personal de la Contaduría General de la Provincia que cumpla funciones de control y auditoría necesario para el funcionamiento de la Sindicatura General de la Provincia, debiendo mantenerse la estabilidad en el empleo público y demás derechos amparados constitucionalmente.

Es decir, que está vigente a los efectos del control el artículo 84º de la Ley de Contabilidad 55-I.

El Sub Contador es el reemplazante legal del Contador General en los casos de ausencia o impedimento de éste.

A su vez, el artículo 86 de la 55-I dice: "El Contador General de la Provincia será nombrado en la forma prevista en el artículo 180 inciso 4 de la Constitución de la Provincia y deberá poseer título de doctor en Ciencias Económicas o Contador Público. El Sub Contador será nombrado en igual forma que el Contador General. Es decir que aun cuando la Constitución prevé sólo para el cargo de Contador, para el Sub Contador la Ley 55-I dice que va a ser el mismo procedimiento.

El Sub Contador General de la Provincia fue designado mediante Decreto 679 del 26 de abril de 2016. Designación remitida a este Poder que presta el acuerdo pertinente por Resolución N° 44, según consta en Versión Taquigráfica de junio del 2016.

En el año 2019 y siendo titular él de un cargo de planta permanente, categoría 24, el Sub Contador pide la baja en su cargo de planta permanente categoría 24, por la cual se emite una Resolución del Ministerio de Hacienda a los efectos de dar la baja pertinente con ratificación por Decreto del Gobernador, ratificando la baja en su categoría 24 como agente de Planta Permanente, donde en uso de las facultades el Gobernador es el empleador de todos los empleados de Planta Permanente de la Administración Pública.

Porque así está establecido en la Ley N.º 142-A, y el artículo 1º, dice: El presente régimen que determina las relaciones entre el Estado, por una parte, y sus empleados por la otra se denominará, Estatuto y Escalafón para el Personal de la Administración Pública dependiente del Poder Ejecutivo de la provincia de San Juan, y sus disposiciones se aplicarán en consecuencia a todas las personas que, en virtud del nombramiento emanado de autoridad

competente, presten servicio remunerado de carácter permanente en organismos dependientes de la Administración Pública Provincial sean centralizados, descentralizados o autárquicos.

El artículo 2º de la Ley 142-A dice: Se exceptúa de las disposiciones comprendidas en el presente régimen:

a) Las personas que desempeñen funciones por elección popular. (nuestro caso).

b) Las personas que desempeñen funciones de ministros, secretarios de Estado, secretarios y sub secretarios, general y técnicos de la gobernación, secretarios legislativos y administrativos de la Honorable Cámara de Representantes, subsecretarios, secretarios privados del Gobernador, Vicegobernador y de sus ministros, secretarios de Bloque de la Honorable Cámara de Representantes.

c) Las personas para cuyo nombramiento o remoción la Constitución o las leyes de la provincia, fijen procedimientos especiales.

Y sigue la enumeración del personal que está excluido para proceder, como en este caso, al cese de funciones o a la baja. Si lo hay en cuanto a los agentes de planta permanente el Poder Ejecutivo como empleador frente a determinadas circunstancias como está establecido en el artículo 39º, de la propia Ley 142º que establece el Estatuto del personal de Planta, le corresponde al Poder Ejecutivo conceder la baja por Decreto.

No es el caso del Contador General, que entendemos que está excluido de esta Ley.

Pero visto que la solicitud en uso de las facultades el Gobernador, pide que prestemos acuerdo conforme el artículo 150º, inciso 26, a mi humilde entender, porque este tema no lo hemos analizado en profundidad, debo decir desde lo personal, hoy está vigente el control interno concomitante, con parte de la Ley de Administración Financiera en vigencia, parte de la Ley de Contabilidad, y la vigencia es que hoy no solo la Contaduría tiene la registración de todas las operaciones desde su etapa inicial

hasta el momento del pago, sino también que ejerce el control interno a través de un Cuerpo de Delegados.

Y en la Ley de Administración Financiera, el Contador General ya no cumple el rol de control interno. Es decir, o la designación se hace conforme al artículo de la Ley de Contabilidad, porque si no va existir un sin control de la Administración Pública desde este momento hasta que se cree la Sindicatura.

Y es por eso, no solo porque entendemos que, no se ha dado el procedimiento correspondiente ni se ha producido la vacante correspondiente, porque no se han utilizado los mecanismos previstos en la Constitución y en las leyes, sino que a su vez hoy quien asume el rol de Contador designado conforme el artículo 77º de la 2476, no puede ejercer el rol de control interno.

Es por esto, señor Presidente, que independientemente de reconocer en la persona propuesta la capacidad para ejercer el cargo, entendemos que no está dada la vacancia pertinente para ocupar el mismo y desde el Bloque e Interbloque va nuestro rechazo.

Pero a su vez hacerle el pedido conforme lo establece el artículo N° 251 del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados, que la votación sea conforme al inciso primero de dicho artículo. Que la votación sea nominal

Gracias, señor Presidente.

Sr. Aranda.- Pido la palabra.

Señor Presidente, habiendo escuchado atentamente las presentaciones que han hecho los diputados que me precedieron, concuerdo muchísimo con ello en todo lo que tiene que ver con controles, con auditorías, con independencias.

Lo único por ahí es que yo tengo otro punto de vista respecto de la voluntad. Porque acá lo que se pone en duda tampoco sería el nombramiento del nuevo Contador General de la Provincia, sino la vacancia. Y ahí mi punto de vista es diferente porque aquí tenemos que tener en cuenta también la voluntad de quien fuera el

Contador General de la Provincia a través del inicio de su trámite jubilatorio.

Y digo voluntad, porque es un trámite voluntario. Ustedes saben que para iniciar el trámite jubilatorio hay que llamar al 130 de ANSES o bien, hoy más común, hacerlo a través de internet. Una vez que se inicia este proceso, llega un momento en que se le da el alta y se le liquida y empieza a cobrar la jubilación, que creo este es el caso. Y ANSES lo que hace en ese momento es notificar tanto al beneficiario como al empleador, porque si de hecho el empleador siguiera pagándole en su situación de activo, estaría incurriendo en un perjuicio fiscal.

Ahora bien, parece que ha habido un cambio de opinión en querer quedarse del Contador General, que yo no discuto su capacidad o su trayectoria, o ha tenido alguna confusión. Porque si él lo que quería era quedarse tenía otra opción. Él lo que debió hacer es, a través del artículo N° 111 de la Ley N° 24241, que es la Ley de Jubilaciones Ordinarias, ejercer la opción de que se lo jubile pero que no se le realice la liquidación hasta tanto él haya cesado en sus actividades. Cosa que en este caso no se hizo.

Con lo cual, desde mi punto de vista, esta persona ya está jubilada, se ha jubilado por voluntad, ha cobrado la jubilación con lo cual el lugar está vacante. Sobre todo desde que ANSES le comunicó a su empleador, en este caso el Gobierno de la Provincia, que ya estaba jubilado.

Así que me parece que el proceso de vacancia y de nombramiento del nuevo Contador General de la Provincia reúne toda la legalidad, es por eso que adelanto que mi voto va a ser a favor.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Escudero.- Pido la palabra.

Señor Presidente, en relación a lo que habían comentado los diputados preopinantes, tanto Mario Herrero como la diputada Marisa López, en esa misma línea yo voy a tratar de ser más escueto.

La última vez que estuvo el Gobernador acá habló sobre el respeto a las instituciones, el no avasallamiento, el construir consensos, el cuidar el patrimonio de todos los sanjuaninos y las sanjuaninas.

Hubiese sido para mí interesante que pasara esto a Comisión. Podríamos haberlo estudiado entendiendo que está la nota del Contador presentada concomitantemente con el pedido del Gobernador, que no me parece mal – como lo había dicho Mario- cumplir esa función.

Lo que sí creo, señor Presidente, es una apreciación, o es nuestra mirada, es que en los argumentos que se esgrimen en la presentación del señor Gobernador aparece como argumento si se quiere fuerte, el tema de la jubilación, la adhesión al Régimen Jubilatorio.

Señor Presidente, me gustaría que me expliquen cómo hace hoy en día, la Contaduría para funcionar, cuando actualmente el sub Contador está jubilado dese el año 2019.

Bien, señor Presidente, por la Resolución N° 041, emitida por el propio Ministerio, la cual tiene dos artículos, el fundamento que está allí, es que se le da, se lo acoge al beneficio.

Pero se lo designa, señor Presidente, si me permite leer.

Sr. Presidente (Martín).- Está autorizado, señor diputado.

Sr. Escudero.- El artículo dice:

"...dispóngase al Contado Público Nacional, Juan Antonio Sánchez, D.N.I. X, que continúe prestando servicios como sub Contador General de la Provincia, conforme a lo dispuesto en este Decreto y fundado en la Resolución N° 44 de esta Cámara de Diputados".

Sigo sin entender esa posición digamos, señor Presidente, que ha tomado el Poder Ejecutivo Provincial.

De todas maneras, yo me pregunto, señor Presidente, y como entiendo que el cargo, como lo ha dicho el diputado Herrero, el cargo, es un cargo que no es un cargo más en la Administración Pública, sino que el contador admi-

nistra los recursos de todos los sanjuaninos y las sanjuaninas, vela por el patrimonio y porque el gasto se haga bien. Controla eso en forma concomitante y preventiva.

Yo me pregunto, señor Presidente, si los criterios de responsabilidad, objetividad, ecuanimidad, se van a cumplir cuando tenga que hacer una observación a alguien, que sin juzgar, ha sido Presidente del Concejo de Santa Lucía, tiene una afiliación partidaria. ¿Va a ser objetivo a la hora de hacer observaciones? A la hora de que haya alguna observación o algún, no sé, alguna desviación, por decirlo de alguna manera.

¿Tenemos la capacidad para velar por esas instituciones, por ese control, por esa transparencia que dice el Gobernador, señor Presidente?

No estoy poniendo en duda la capacidad, señor Presidente, ni los antecedentes que ha presentado el diputado Jaime. Pero sí me parece que los criterios de objetividad, transparencia, se ven al menos desvirtuados, o al menos se ponen en tela de juicio.

Creo que lo ideal, señor Presidente, hubiese sido que el tema pase a Comisión, que hubiésemos tratado la nota del Contador Herrera, que tal vez, como dice el diputado Aranda, puede haberse arrepentido y que de alguna manera hubiésemos tratado esto en forma conjunta.

De todas maneras, señor Presidente, adhiero a la postura tanto del diputado Herrero como de la diputada Marisa López.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Córdoba.- Pido la palabra.

Señor Presidente, seguramente en mi alocución, que voy a tratar que sea breve, voy a repetir algunos datos, pero creo que son importantes para poder clarificar cuáles son los argumentos y fundamentos por los cuales consideramos que corresponde la designación del Contador General de la Provincia, en virtud de que está vacante en este momento el cargo.

Un párrafo cortito aparte, señor Presidente, merece la observación realizada en la

última alocución respecto de la sospecha de objetividad o de imparcialidad que pueda haber sobre una persona que proponga quien gobierna en este momento.

Si miramos algunas instituciones muy importantes de la provincia veremos que en materia de Justicia y de control de cuentas, en las cuales se ha designado en los últimos años a personas ligadas fuertemente de manera política con quienes en ese momento gobernaban. No voy a dar nombres, pero creo que no hace falta.

En cuanto yendo ya al expediente que nos ocupa, señor Presidente, la Ley de Administración Financiera como se dijo y Control Interno, dice que: *"...la Contaduría General de la Provincia está a cargo del Contador General, conforme designado al Artículo N° 189, inciso 4° de la Constitución Provincial..."*.

Este artículo e inciso dice: *"...que el Gobernador o quien ejerce el Poder Ejecutivo tiene las siguientes atribuciones y deberes: Nombra con acuerdo de la Cámara de Diputados al Contador y Tesorero de la Provincia"* y continúa.

Y el artículo 150°, inciso 26, de la Constitución Provincial, señor Presidente, dice que corresponde a esta Cámara de Diputados prestar o denegar acuerdos al Poder Ejecutivo en todos los casos y designaciones en que tal medida sea necesaria.

Vamos puntualmente a la situación que nos ocupa.

Ahora, habiendo dado un pequeño marco legal –al que ya se había hecho referencia previamente–, en el caso concreto –y, también voy a aclarar un par de aspectos que se han tocado– el contador público Rafael Ricardo Herrera presentó al señor Ministro de Economía, Finanzas y Hacienda, contador público Roberto Gutiérrez –en virtud de que el Contador General de la Provincia es un cargo que está dentro del organigrama del Ministerio de Hacienda de la provincia–, una nota en la que le informaba o comunicaba que, como consecuencia de haber recibido el beneficio de la jubilación ordinaria, presentaba, a partir de ese mo-

mento, la renuncia que por Ley correspondía a la Categoría 24 y pretendía continuar desempeñándose como Contador General de la Provincia.

Un caso similar al que se ha hecho alusión aquí, es el del Sub Contador, que bien se dijo que en su momento se acogió al beneficio jubilatorio, se le dio la baja como empleado permanente de la Administración Provincial, pero, a posteriori, se dictó el Decreto 679, del Ministerio de Hacienda y Finanzas, del año 2016; ratificado por Resolución N° 44, de la Cámara de Diputados; y, por último, se dictó la Resolución 417 de 2019, suscripta por el entonces Ministro de Hacienda y Finanzas de la Provincia.

Y esta, es una prueba más que concluyente, de que estaba vacante en ese momento ese cargo, y que era necesario que el empleador, es decir, el Estado Provincial, diera la anuencia y manifestara su voluntad expresa, como empleador, de que esta persona pudiera volver a desempeñarse como Sub Contador. No que se desempeñara, sino que se pudiera "volver a desempeñar", por cuanto estaba vacante el cargo; y esto, es lo que ha ocurrido en el caso concreto. Ni más, ni menos.

El contador Herrera, como persona que trabaja dentro del Ministerio de Hacienda de la Provincia, cuyo empleador es la Provincia de San Juan –no el Gobernador de San Juan–, se jubiló.

Como bien dijo el diputado Aranda hace unos minutos, y explicó por cuanto él ha estado a cargo de la ANSES en San Juan, cómo se inician los trámites jubilatorios o cómo se acogen las personas al trámite jubilatorio, y el contador Herrera es una persona como cualquier otra, es decir cuando se acoge al beneficio jubilatorio, no tiene súper poderes, como para que él decida qué hace o qué no hace; manifestó su voluntad de jubilarse, se le concedió la jubilación y cobró su haber jubilatorio con lo cual –también explicó acá el diputado Aranda– no podría cobrar el haber jubilatorio y seguir co-

brando el salario en actividad, por cuanto habría perjuicio fiscal.

Cobró un retroactivo muy importante – todo esto está en los expedientes que ingresaron a la Cámara y que, seguramente, los señores diputados habrán podido ver–, por lo tanto, y a riesgo de ser un poco reiterativo, debo decir que, el contador Herrera para poder continuar, en su momento en el ejercicio de sus funciones como Contador General de la Provincia, después de haberse acogido al beneficio de la jubilación ordinaria –lo que está todo documentado en estos expedientes– necesitaba sí o sí la anuencia, la voluntad expresa del empleador. Y, esa voluntad expresa del empleador no estuvo. Es así de corto.

Más allá de todas las funciones, de las tareas, de las responsabilidades, de las imparcialidades, de la objetividad y demás, que deba reunir la persona del Contador y que, seguramente, el contador que se jubiló las debe haber cumplido.

El Estado Provincial no le dio la anuencia. Esto es lo que manda la Ley 24.241, la Ley que tiene alcance y aplicación general para todos los aportantes al Sistema Previsional Argentino, conocido como SIPA.

San Juan, en su momento de firmar los Pactos Fiscales Federal 1 y 2 de traspaso del sistema previsional a la Nación, renunció a las potestades legislativas en materia previsional y, por lo tanto, impera la Ley 24.241 y el Estado Provincial, siendo representado por el señor Gobernador, en uso de sus facultades y prerrogativas –prerrogativas mencionadas inicialmente en mi alocución, decidió legal y legítimamente no prestar conformidad a la continuidad del contador Herrera en el cargo y función de Contador General de la Provincia. Y, cumpliendo o tomando las atribuciones del inciso 4), del artículo 189º, designa por Decreto al contador Luis Estebes, que es, en este momento, sobre quien estamos debatiendo si se le va a prestar conformidad.

Si bien el acogimiento voluntario del contador Herrera de la jubilación ordinaria, no está contemplada como una forma de cese de sus funciones, la realidad es que rige la Ley 24.241. Él voluntariamente se acogió a su beneficio jubilatorio, lo está gozando, lo está disfrutando y, en este momento, está en etapa pasiva.

Por último, quiero agregar que no hubo, porque en algún momento se habló de algunas cuestiones de este estilo, no hubo remisión del señor Contador, lo que hubo fue una jubilación ordinaria.

Para cerrar, señor Presidente, debo manifestar que el señor Contador Público Herrera, agotó la vía administrativa a través de distintos reclamos que efectuó administrativamente y agotada la vía administrativa presentó un amparo en la Justicia el cual fue rechazado con sentencia del Juzgado 11º en lo Civil de San Juan.

Por todo esto es que apoyo la moción efectuada por el señor diputado Jaime, solicito que prestemos anuencia o conformidad a la designación del Contador Luis Estebes como Contador General de la Provincia.

Muchas gracias.

Sra. López (Marisa).- Pido la palabra.

Señor Presidente, simplemente para una breve interrupción al diputado Córdoba, respecto a la designación del Subcontador. Lo que está vigente es la designación del 2016, lo único que cambia, a partir del 2019, es su situación como agente de planta permanente, donde el señor Gobernador, en uso de sus facultades, como agente de planta permanente, dependiente del Estado provincial, le da la baja.

Reiterar la moción para que la votación sea nominal.

Sr. Presidente (Martín).- Señores diputados, en virtud del artículo 153 del Reglamento Interno, se somete a consideración la moción de la señora diputada Marisa López.

Se va a votar.

-Se vota y es rechazada-

Con dieciséis votos a favor y dieciocho votos en contra, queda rechazada la moción.

Corresponde ahora poner en consideración la moción del señor diputado Jaime, por la aprobación de la designación de la persona propuesta por el Poder Ejecutivo Provincial.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Se vota y es aprobada-

Con dieciocho votos a favor y dieciséis votos en contra, queda aprobada la moción y designado como Contador General de la Provincia, el Contador Público Nacional Luis Emilio Esteves Puerta.

Corresponde el tratamiento del Punto 15 de Proyectos Presentados con tratamiento sobre tablas.

Sr. Cornejo.- Pido la palabra.

Señor Presidente, tal como se acordó en la Comisión de Labor Parlamentaria, hago moción para que los Puntos 15, 16, 17, 18 y 19 del Orden del Día, con tratamiento sobre tablas, todos Proyectos de Resolución que declaran de interés diversos eventos, acontecimientos y actividades, sean sometidos todos a una sola votación en conjunto y que sean pasados a la versión taquigráfica los fundamentos que contienen cada uno de los expedientes.

Sr. Secretario Legislativo (Velert).- Para una sugerencia.

Se debería ampliar la moción a dos Expedientes que han sido incorporados tanto por la señora diputada Seva como por el señor diputado Escudero y que también se refieren a declaraciones de interés. Se refieren a los Puntos 24 y 27.

Sr. Cornejo.- Señor Presidente, que se amplíe la moción a esos Expedientes a los que hace referencia el señor Secretario.

Sr. Presidente (Martín).- A continuación, se pone en consideración la moción del diputado

Cornejo para que los Puntos 15, 16, 17, 18, 19, 24 y 27, sean aprobados en forma conjunta.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

Se somete a votación la aprobación de los Expedientes N°s. 3152, 3179, 3180, 3185, 3192, 3206 y 3205

Se va a votar.

-Se vota y son aprobados-

Quedan aprobados los Proyectos de Resolución.

FUNDAMENTOS

Expediente N° 3152

El presente Proyecto de Resolución tiene por objeto declarar de interés social, cultural y religioso el evento del "Día Nacional de las Iglesias Evangélicas" a realizarse el día 4 de noviembre a las 10 hora. en la Plaza Seca del Centro Cívico, organizada por el Consejo Pastoral de la provincia de San Juan. El 31 de octubre de 1517, el monje Agustino Martín Lutero clavó sus 95 tesis en la puerta de la iglesia de Wittemberg.

Se le da a este acto un carácter fundacional de la reforma evangélica, conocida como Reforma Protestante. Muchos, desde diversos lugares de Europa, ya habían levantado sus voces contra una iglesia corrompida que había abandonado las enseñanzas esenciales del evangelio. Agustino Martín Lutero hizo visible de manera dramática la necesidad de reformas que tenía la iglesia de entonces.

Si bien su intención original no fue romper con la iglesia establecida, lo cierto es que se generó un proceso de confrontación que derivó en su propia excomunión.

La Reforma fue un acontecimiento religioso-político que contó con notables exponentes en toda Europa. Calvino, Zuingflo, Men-

no Simons y muchos otros, a veces en conflicto entre sí, que nos dejaron un legado de compromiso con Dios, amor a su Palabra, fidelidad al Evangelio y entrega incondicional al prójimo. Cinco afirmaciones brotan con todo vigor del pensamiento reformado y son centrales a nuestra fe evangélica:

(sólo la Biblia): *La Palabra de Dios es la máxima autoridad en materia de fe y práctica.* (Gálatas 1:6-10; 2Timoteo 3:16; 2 Pedro 1:3). *SOLUS CHRISTUS (sólo Cristo): La salvación está solo en Jesús.* (Hechos 4:12). *SOLA GRATIA (sólo la Gracia): La salvación es un don de Dios que recibimos de pura gratia y sin ningún mérito personal.* (Efesios 2:8). *SOLA FIDE (sólo la Fe):*

La salvación la recibimos al creer que Jesús murió por nosotros y tomó nuestro lugar. (Efesios 2:8-9, Romanos 3:28). *SOLI DEO GLORIA (sólo a Dios la Gloria): El propósito de la salvación que recibimos es glorificar a Dios; poner de manifiesto las excelencias y virtudes de su carácter.* (Efesios 1:4-6; 1 Pedro 2:9).

Al recordar tan importante echo histórico, honramos la memoria de los Reformadores, los que precedieron a Lutero, los que compartieron su tiempo y a todos aquellos que hasta nuestros días luchan por mantener una fe genuina fiel al evangelio de Jesucristo.

La fortaleza de una iglesia depende de las verdades que la sustentan, y de ahí que toda iglesia necesite no solo abrazar estos principios, sino también proclamarlos de una manera que garantice que estos sean pasados a la próxima generación. Hoy, se sigue sosteniendo estas cinco Solas, como nuestra identidad y teología.

Destacamos también la labor social que llevan a cabo las iglesias nucleadas al Consejo Pastoral de San Juan a través de menderos, asistencia espiritual y emocional. En este evento, el mencionado consejo, reúne a distintas iglesias de diferentes denominaciones para celebrar este día cuyo objetivo principal es

predicar la palabra de Dios y unas palabras de reflexión y alabanzas.

Ante lo expresado es que veríamos con agrado el acompañamiento de los pares para la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

FUNDAMENTOS

Expediente N° 3179

La Federación Ciclista Sanjuanina (F.C.S.) junto a sus Clubes Afiliados han organizado un Calendario Oficial de Ciclismo de Ruta emocionante, con cambios significativos en comparación con ediciones de años anteriores, con el fin de que sea disfrutado por todos los apasionados al ciclismo Sanjuanino y en Homenaje a los Sres. DELFOR CASTRO y JORGE OMAR QUIROGA (grandes Dirigentes del Ciclismo y Comisarios Deportivos) que fallecieron y que su legado deportivo dejaron huellas imborrables en el ciclismo.

Esta Temporada Oficial de Ciclismo de Ruta dará comienzo el día domingo 27 de octubre en el Autódromo de Zonda, que será el escenario de una competencia-critérium de 60 km, marcando el inicio de la de la misma y que culminará el próximo año en el mes de marzo con un total de 19 competencias.

Entre las Competencias denominadas CLASICAS podemos nombrar a la VUELTA DE SAN JUAN, el GIRO DEL SOL, la DOBLE CERILLO, la DOBLE MEDIA AGUA (una de la competencia más antiguas del País), DOBLE DIFUNTA CORREA (la que todo ciclista del País quiere correr y ganar por su devoción a la Difuntita), HOMENAJE AL CICLISTA, CIRCUITO CARLOS ESCUDERO — 73º ANIVERSARIO DEL CLUB SPORTIVO SOL NACIENTE-VILLA FLORA, CIRCUITO RAWSON, CIRCUITO ALBARDON, CIRCUITO SAN MARTIN, CIRCUITO SANTA LUCIA.

Además, se destacan dos competencias que trascienden los límites de la Provincia de San Juan: La Clásica DOBLE CHEPES (San

Juan- La Rioja) y la Clásica MENDOZA-SAN JUAN (Mendoza-San Juan). También se suma al Calendario Ruterero Sanjuanino:

La Primera Edición del CIRCUITO JUAN JOSE CHICA en honor quien fuera en vida el Presidente de la F.C.S., que llevo al Ciclismo Sanjuanino a lo más alto del Ciclismo Argentino y Panamericano.

Las Rutas Sanjuanina se vestirán nuevamente de colores con las vestimentas de los ciclistas que componen LA CARAVANA MULTICOLOR DEL CICLISMO y que seguramente los Sanjuaninos disfrutarán su paso.

FUNDAMENTOS
Expedienten N° 3180

La organización un seminario de coordinaciones regionales de Rotary en San Juan puede traer numerosos beneficios tanto para la comunidad local como para los miembros de Rotary.

Este tipo de evento no solo fortalece la comunidad local al atraer a líderes y miembros de diferentes regiones, sino que también fomenta un sentido de colaboración y unidad.

Los residentes de San Juan pueden sentirse inspirados a involucrarse más en actividades comunitarias y de servicio, viendo de primera mano el impacto positivo de tales iniciativas.

Además, los seminarios de Rotary suelen incluir sesiones de capacitación y desarrollo de habilidades, lo que ayuda a mejorar las capacidades de liderazgo y gestión de los participantes.

Esto no solo beneficia a Rotary, sino también a otras organizaciones y empresas en la región, creando un efecto multiplicador de desarrollo y profesionalización.

Desde una perspectiva económica y de promoción, albergar un evento regional posiciona a San Juan como un centro de actividad y cooperación.

Esto puede atraer futuras conferencias y eventos, impulsando el turismo y la economía local. La visibilidad y el reconocimiento que San Juan obtiene al organizar un evento de esta magnitud también destacan el compromiso de la ciudad con los valores y objetivos de Rotary.

El intercambio de ideas y mejores prácticas es otro aspecto crucial.

Los participantes tienen la oportunidad de compartir experiencias y estrategias exitosas, lo que puede llevar a la implementación de nuevos proyectos y mejoras en los programas existentes tanto en San Juan como en otras áreas.

Además, las redes de contacto que se establecen durante estos eventos son valiosas, ya que pueden resultar en colaboraciones futuras y apoyo mutuo en proyectos de servicio.

En resumen, un seminario de coordinaciones regionales de Rotary en San Juan no solo beneficia a los miembros de Rotary, sino que también tiene un impacto positivo en la comunidad local y en la imagen de la ciudad.

Este evento puede ser un catalizador para el desarrollo comunitario, el fortalecimiento de redes y la promoción de San Juan como un lugar de encuentro y cooperación.

FUNDAMENTOS
Expediente N° 3185

El presente Proyecto de Resolución tiene por objeto declarar de interés religioso, social y cultural la Novena en honor a "Nuestra Señora del Carmen", en el Departamento Angaco, que se llevará a cabo del 8 al 17 de noviembre de 2024, bajo el lema "Mi alma canta la grandeza del Señor".

La comunidad religiosa de la Virgen del Carmen, Patrona del Departamento Angaco, desde hace muchos años viene realizando fiestas parroquiales y la novena en honor a la Virgen.

Esta fiesta departamental ha ido cobrando interés debido a la gran convocatoria

que ha logrado en el transcurso del tiempo y lo que comenzó con un pequeño grupo de personas, hoy se ha transformado en un acontecimiento religioso muy importante para nuestro departamento.

La devoción por la Virgen del Carmen, surge un poco antes del año 1822, cuando el General Don José de San Martín, en ese entonces como Gobernador Intendente de Cuyo, ordena la construcción de un templo en advocación a la Virgen del Carmen, a quien se la llamó "Generala del Ejército de los Andes", al cruzar la cordillera de los Andes para enfrentar a los españoles.

Para poder cumplir con el objetivo de cruzar los Andes, San Martín le pidió a los pueblos de la región colaboración para preparar las columnas del Ejército de los Andes, es por ello que, cuenta la historia, que el antiguo pueblo de Angaco aportó recursos y hombres para esta hazaña que marcaría la relación de los angaqueros con el General San Martín.

También los angaqueros eligieron a la Virgen del Carmen como su patrona en 1817.

En el 1837 se construye la primera capilla, que posteriormente fue bendecida el día 25 de noviembre de 1923 por el Monseñor Isidro Fernández. Fue en este mes de noviembre, donde se decidió celebrar las fiestas patronales.

Otro dato histórico importante, es que los jesuitas construyeron la iglesia departamental, la cual fue reconstruida luego de los terremotos de 1944 y de 1977, lugar donde en la actualidad funciona el Templo Parroquial.

Año tras año este evento religioso, social y cultural va tomando mayor relevancia, donde participan gran parte de la población, instituciones religiosas y educativas, todas ellas se preparan para que la comunidad de Angaco y de los turistas que nos visitan para estas fechas, puedan disfrutar de una fiesta religiosa departamental, que representa no sólo a los vecinos y familias angaqueras, sino también a los sanjuaninos en general Apoyar toda manifestación cultural y de integración es una obli-

gación para nuestros gobiernos y una manera de devolver a los ciudadanos el apoyo que cada uno nos brinda, depositando su confianza en nuestros actos.

Por los motivos expuestos, solicito a los Señores Diputados, que acompañen con su voto favorable el presente Proyecto de Resolución.

Fundamentos
Expediente N° 3192

Señor Presidente: La Semana de la Educación Primaria en San Juan, que se celebrará del 4 al 8 de noviembre de 2024, es un evento significativo para la comunidad educativa de la provincia.

Este año, el acto de apertura se llevará a cabo en el departamento de Sarmiento, bajo el lema "Educación Primaria ilumina el presente y construye el futuro".

Durante esta semana, todas las escuelas de la provincia mostrarán a la comunidad el trabajo realizado durante el ciclo lectivo 2024, invitando a los padres a participar en muestras, exposiciones y trabajos de todas las áreas.

El acto de apertura se realizará el lunes 4 de noviembre a las 9:30 hs en el SUM de la Escuela Ingeniero Félix Aguilar, con la asistencia de autoridades gubernamentales, ministeriales y del departamento Sarmiento.

Este evento tiene como propósito honrar el trabajo de alumnos, docentes y directivos de todas las escuelas de la provincia.

El acto de Clausura se realizará el viernes 8 de noviembre a las 8:30 horas en el salón de la Escuela Independencia Argentina, con la asistencia de autoridades gubernamentales, ministeriales y del departamento Rivadavia.

La educación primaria es fundamental para el desarrollo de la sociedad, ya que en esta etapa se siembran los conocimientos y valores que acompañarán a los estudiantes durante el resto de sus vidas. Los docentes de educación primaria tienen la valiosa tarea de

guiar, formar y transformar la vida de los más pequeños.

La Semana de la Educación Primaria es una oportunidad para reconocer y valorar el trabajo incansable de los docentes, quienes día a día entregan su conocimiento, dedicación y vocación al servicio de las generaciones venideras.

Este evento no solo celebra el aprendizaje, sino también el compromiso de quienes hacen de la enseñanza su misión más noble. Celebrando el legado del gran maestro de América, Domingo Faustino Sarmiento.

Su vida y obra siguen siendo un faro que guía la educación en la provincia y todo el país.

En San Juan, se ha realizado un gran esfuerzo por fortalecer el sistema educativo, implementando programas innovadores como el "Plan Jurisdiccional de Alfabetización Comprendo y Aprendo" y brindando apoyo continuo a docentes y estudiantes.

Esta semana es una muestra de ese trabajo conjunto y del compromiso de las autoridades, directivos y docentes en la búsqueda de una educación de calidad que llegue a todos los rincones de la provincia.

Por todo lo expuesto, se solicitamos que declare de Interés Educativo Provincial la apertura de la Semana de la Educación Primaria, destacando el valioso aporte de los docentes de la provincia.

Es por todo esto que les pedimos declarar, de interés Educativo La Semana de la Educación Primaria en San Juan, que se celebrará del 4 al 8 de noviembre de 2024.

FUNDAMENTOS

Expediente N° 3206

El presente proyecto de resolución busca declarar de interés Cultural, Educativo y Artístico el video-libro "Jáchal-Caucete Haikus". Jáchal-Caucete Haikus es una obra que fusiona la poesía, la música y la imagen para crear una

experiencia única y enriquecedora. "Jáchal-Caucete Haikus" es un video libro que presenta una selección de haikus escritos por Miriam Mabel Fonseca e ilustrados por Adolfo Rubén Acosta Muñoz.

La voz de Leticia Perosa, locutora y periodista sanjuanina, da vida a estos poemas breves y profundos. El haiku es una forma poética tradicional japonesa que consiste en tres líneas con un esquema silábico específico (5-7-5). Esta estructura concisa busca capturar la esencia de un momento, un sentimiento o una imagen.

En "Jáchal-Caucete Haikus", Fonseca explora tanto temas universales como la naturaleza, el amor y la reflexión, combinándolos con inspiraciones propias de los territorios que habitamos localmente (Jáchal y Caucete), demostrando la riqueza poética y artística del haiku.

Con la producción musical de Carlos Gómez y la edición de video de Marcelo Casiva complementan perfectamente la poesía y las ilustraciones, creando un ambiente inmersivo y emotivo.

La corrección de Rosita González y la producción de la Asociación Civil Escritores del Sol aseguran la calidad y la autenticidad de la obra.

Este video libro promueve la difusión de la cultura japonesa y su influencia en la literatura argentina. Resalta la riqueza poética y artística de la región de San Juan y fomenta la apreciación de la poesía y la literatura en general.

Ofrece una herramienta innovadora para enseñar literatura y poesía en las escuelas que posibilita desarrollar la sensibilidad y la creatividad en los estudiantes presentando un modelo de colaboración entre artistas y educadores.

Así mismo combina diferentes disciplinas artísticas (poesía, música, ilustración y video) de manera innovadora, muestra la habilidad y la sensibilidad de los artistas involucra-

dos. Contribuye a la diversidad y la riqueza del patrimonio cultural de nuestra región.

En resumen, "Jachal-Caucete Haikús" es una obra que merece ser reconocida y difundida por su valor cultural, educativo y artístico.

FUNDAMENTOS

Expediente N° 3205

El Terremoto de San Juan del 15 de Enero de 1944, fue una tragedia considerada como la más devastadora que destruyó el 80 % de la capital sanjuanina y provocó más de 10.000 muertos.

Tras la destrucción, la reconstrucción de la Ciudad de San Juan, fue Protagonizada por el entonces Coronel Perón y María Eva Duarte, ambos desde la Secretaría de Trabajo y Previsión de la Nación y desde los grupos de voluntarios y colectas de ayuda a las víctimas del Terremoto de San Juan.

Como Legisladores es importante dar a conocer el trabajo y la Ley N.º 12.865 de 1946 (para la Reconstrucción de San Juan), de autoría del Sanjuanino, entonces Diputado Nacional Dn. Ramón Washington Tejada, hombre preclaro del Movimiento Nacional Justicialista fundador de la Federación Obrera Sanjuanina (antesora de la CGT) y del Partido Laborista Nacional y Provincial en 1946 (precedente originario del actual Partido Justicialista).

Muchos años de dictaduras, persecuciones y proscripción desde 1955 a la fecha, hicieron desaparecer gran parte de la documentación histórica de nuestro pasado inmediato, quemando y destruyendo todo atisbo de las realizaciones peronistas en San Juan y en el país.

No obstante ese empeño destructivo, la documentación aludida fue guardada y atesorada por ciudadanos y ciudadanas comprometidas con la historia de nuestra comunidad, en particular con las realizaciones en favor del Pueblo y de la Nación.

Para la realización de este material documental digitalizado titulado "Historia de la 1º Reconstrucción de San Juan"- 80 años del terremoto de 1944- Ley Tejada N.º 12865/46, se consultaron fuentes documentales específicas sobre el tema de la reconstrucción de San Juan, en particular a: Ex Diputado Nacional y Gobernador de San Juan Ing. José Luis Gioja, -Dr. Oscar Bernard, Curador del Banco Documental del Ex Diputado Nacional Compañero Ramón Washington Tejada, -Dra. Nilda Ferreyra Ex Sub Directora de la Casa de San Juan en Buenos Aires, -Archivo General de la Provincia de San Juan, - Archivo personal del Lic. Pablo García, y -Archivo Documental de "La Casa de Perón".

El trabajo ha sido redactado, corregido y concordado por la Concejal Mg. Alejandra E. Gonzáles Moscheni y equipo de Asesores: Lic. Pablo García Castellón, Srta. Celina Marín Torrent, Lic. Luis Artés Rojas y Prof. Romina Soledad Montaña.

Dada la importancia de mantener vivo el recuerdo y de reconocer y honrar a quienes fueron artífices de la Reconstrucción de San Juan, es que solicitamos acompañar el presente Proyecto de Resolución.

Sr. Cornejo.- Pido la palabra.

Señor Presidente, solicito moción de reconsideración en virtud del artículo 243º del Reglamento, solicitando unas modificaciones de la Ley de Endometriosis que votamos hace un rato.

Sr. Presidente (Martín).- A continuación, se pone en consideración la moción del diputado Cornejo.

Se va a votar.

—Se vota y es aprobada
con 29 votos—

Queda aprobada la moción del diputado Cornejo.

Sr. Cornejo.- Pido la palabra.

Señor Presidente, esta reconsideración se solicita para que el artículo 8º del Proyecto del Asunto 1, quede tal como había surgido del Despacho presentado.

Solicito al Secretario Legislativo que de lectura como queda definitivamente.

También, que se elimine el artículo 12º, de invitación a los municipios, según artículo 61º de la Constitución Provincial.

Sr. Secretario Legislativo (Velert).- Lee:

Artículo 8º: Cobertura. Queda incorporado en el Programa Médico Obligatorio, la cobertura de:

a) tratamiento integral para las mujeres, niñas y adolescentes con diagnóstico de endometriosis en establecimientos Públicos o Privados, la Obra Social Provincia, Obras Sociales Sindicales o Gremiales y los sistemas de Medicina Prepaga sujetos a Jurisdicción Provincial.

b) Abordaje integral e interdisciplinario, con respecto a la detección, diagnóstico, control, tratamiento, medicamentos y terapias de apoyo, así como todos los procedimientos y técnicas necesarias las cuales incluyen, pero no se limitan, a exámenes pélvico, histerosalpingografía, ecografías, cirugías laparoscópicas; en igualdad de condiciones con sus otras prestaciones.

El artículo a eliminar sería:

Artículo 12º: Se invita a los municipios a adherirse a la presente Ley.

Sra. López (Cristina).- Pido la palabra.

Señor Presidente, solicito a través de su persona, que el diputado Cornejo fundamente la primera reconsideración.

Sr. Cornejo.- La primera reconsideración, en el artículo 8º, dado que la cobertura que quede incorporado en el Programa Médico Obligatorio, esto se debe a referencia de que en todos los programas nacionales de salud en interrelación con las provincias, viene estipulado dado a este Programa. Es un Programa Nacional pero es importante, recién me comunicaba con el Ministro de Salud y me decía la importancia de que quede plasmado de esta manera, porque la única

manera que lleguen fondos nacionales destinados a Endometriosis, que está y es parte del Plan Médico Obligatorio, es que en esta Ley figure este artículo como lo hemos mencionado recientemente.

Sra. López (Cristina).- Pido la palabra.

Señor Presidente, según tengo entendido, puedo estar equivocada, el Programa Médico Obligatorio surge por un Decreto que es el 492 del 95. En ese Decreto hay un listado de aquellas enfermedades que necesitan una asistencia, por eso dice Programa Médico Obligatorio. Hay otras enfermedades que quedan por fuera y también se establece una serie de leyes, pero, en la Ley N° 26660, se establece quiénes pueden ser los prestadores que es muy amplio: las obras sociales de la Administración Central, de la Nación, organismos autárquicos, obras sociales constituidas por convenios con empresas privadas, obras sociales sindicales correspondientes a las asociaciones gremiales, las obras sociales del personal civil, de las Fuerzas Armadas, de la Policía Federal.

El Programa Médico Obligatorio es una disposición nacional. Para incorporar alguna nueva enfermedad que debe ser cubierta por ese programa único, el Programa Médico Obligatorio, corresponde una legislación nacional, y hace un decreto o una ley.

Si bien tenemos muchos proyectos de Ley en la Cámara Alta, en el Congreso sobre este tema, aún no se han convertido en ley y la práctica no está mencionada, la endometriosis no figura en el Programa Médico Obligatorio, por lo tanto, nosotros no podemos imponer.

¿Sabe dónde figura? que es por Resolución, en un programa que por la Resolución 3795 del 2023, que dice de abordaje inicial de la endometriosis, se llama Programa Nacional de Garantía de Atención Médica, eso es lo que existe, un programa, pero no bajo el Programa Médico Obligatorio, por lo tanto sería darle una institucionalidad a un Programa Nacional, a través de nuestra Ley.

En todo caso en el marco de ese Programa, como Programa que es, tiene una fecha de comienzo y de final. Pero esa es la única forma que podríamos recibir, tal vez, ingresos para sostener esto.

Las obras sociales de alcance nacional que están en San Juan, al no estar esto contemplado en el PMO no van a poder cubrirlo.

Por eso considero que nosotros no podemos pretender incorporar esto en el PMO, es tarea que deberían hacer nuestros legisladores, tanto en la Cámara Alta como en la Cámara Baja. Como tantos proyectos hay, si no, no tendrían razón la cantidad de proyectos que hay en la Nación sobre la Ley de Endometriosis.

Insisto, una vez más: el Programa Médico Obligatorio tiene alcance nacional, especifica ciertas enfermedades de índole oncológica, cada vez se van incorporando más y en esa incorporación influye mucho las leyes que van saliendo a nivel nacional.

Lo único que existe, por Resolución, es un Programa Nacional. Y como Programa nosotros le estamos dando carácter de Ley.

Pero una vez más el PMO, es de índole nacional y no nos compete a nosotros incorporar eso, cuando no está incorporado, les corresponde a los legisladores nacionales.

Sr. Escudero.- Pido la palabra.

Es para solicitar un cuarto intermedio de cinco minutos, en vista de lo que ha propuesto el diputado Cornejo, entendiendo que la Ley ha salido por unanimidad, es que pido cinco minutos para ponernos de acuerdo.

Es moción.

Sr. Cornejo.- Pido la palabra.

Recién lo articulamos tanto con Gracielita Seva, Juan Carlos Quiroga Moyano, la Ley es una necesidad que tenemos en la provincia y en el Poder Ejecutivo me expresaron esta necesidad, creo que tenemos que ir directamente a votación.

Sra. López (Cristina).- Pido la palabra.

Insisto, no vamos a recibir recursos nacionales, porque la endometriosis no está contemplada en el PMO. Si estuviese contemplada todas las obras sociales y todo lo que hemos mencionado algunos de los artículos estarían obligados de dar el diagnóstico y tratamiento, todo lo que corresponde.

Sr. Aranda.- Pido la palabra.

Rápidamente, creo que si excluimos esta parte de la Ley le vamos a estar dando argumento a muchas obras sociales para que no cubran el tratamiento de la endometriosis, yo estoy de acuerdo con que esté incluida.

Sra. López (Cristina).- Pido la palabra.

Diputado Aranda, ¿de qué obra social es usted? ¿De cuál está hablando? A través de su persona, señor Presidente, le pido al diputado que me diga que obras sociales pueden ser esas, porque en un artículo están muy bien especificadas, todas las obras sociales, empezando por la obra mayoritaria que es la Obra Social Provincia y las demás que tienen asiento en la Provincia de San Juan.

Sr. Aranda.- Pido la palabra.

Señor Presidente, no estamos hablando de mi persona señora diputada, estamos hablando de algo mucho más importante, el tema de la Ley de Endometriosis. Da igual en qué obra social esté yo, de hecho, los hombres no sufrimos endometriosis, pero me parece que es importante que esta ley salga de la mejor manera para los sanjuaninos.

Muchas gracias.

Sra. López (Cristina).- Entendió Mal. Le dije ¿en qué obras sociales está pensando que no cumplirían con esto, si lo hacemos y ya es ley?

Sr. Presidente (Martín).- Evitemos el diálogo. Vamos a poner orden, hay una moción para pasar a un cuarto intermedio.

Diputado, ¿mantiene la moción?

Sr. Escudero.- Mantengo la propuesta.

Sr. Quiroga (Horacio).- Pido la palabra.

Señor Presidente, pasemos al cuarto intermedio por favor, para ver si volvemos al

canal de la racionalidad. Es como raro, ¿no? En menos de 40 minutos las mismas personas estamos cambiando el voto. Me consta que no hay especulación dañina, nos hemos puesto de acuerdo con mucha voluntad política, pero sospecho que hay alguna parte del tránsito en donde estamos ignorando cosas. Ahí sí, con más razón vamos al cuarto intermedio, y si es necesario hagamos las consultas que hagan falta.

Si no, no entiendo. No entiendo cómo la votación del diputado Quiroga Moyano obtuvo unanimidad, nos pusimos de acuerdo y 20 minutos después cambian, porque en el fondo y aun admitiendo la división de Poderes que debemos garantizar, que podría estar siendo vulnerada en el sentido de la opinión del ministro, se me configura el escenario de que era más razonable que lo tratáramos con más profundidad y con todos los elementos.

Hemos salvado en el principio de la mañana esa dificultad, teniendo en cuenta incluso que lamentablemente no ha estado presente el Presidente de la Comisión de Salud porque está afuera de la provincia, pero hemos salvado las dificultades que teníamos, nos pusimos de acuerdo y efectivamente yo escucho los razonamientos y me estoy dando cuenta que hay algo que estamos ignorando en propiedad y no está bueno, no le hace bien a San Juan que el consenso conseguido se rompa en 40 minutos y no haya un fundamento de peso.

Yo también insto a que pasemos a un cuarto intermedio y encontremos un grado de razonabilidad en esto. Si no, no entiendo qué votaron los señores diputados que votaron hace 40 minutos a favor de que lo sacáramos. En ese momento ¿Que pasó, tuvimos un lapsus? ¿De qué se trata? ¿Sabemos qué estamos votando o no?

Sr. Presidente (Martín).- Está en consideración la moción de cuarto intermedio propuesta por el diputado Escudero.

Se va a votar.

-Se vota y obtiene 16 votos por la negativa

y 15 por la afirmativa-

En consecuencia, queda rechazada la moción de cuarto intermedio.

Pasamos a poner en consideración la moción del diputado Cornejo, de modificar el artículo 8º y eliminar el artículo 12º.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

Han sido reconsiderados los artículos mencionados.

Sra. López (Cristina).- Pido la palabra.

Señor Presidente, quiero dejar en claro que mi voto no ha sido registrado, obviamente es negativo.

Sr. Presidente (Martín).- Gracias, señora diputada López. Quedará registrado en versión taquigráfica.

Continuamos con el tratamiento del Asunto 9 de Despachos de Comisión, Expediente 2404

Sr. Cornejo.- Pido la palabra.

Señor Presidente, como quedó acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, voy a referirme a este Proyecto de Resolución impulsado por este Inter Bloque, Cambia San Juan, y dada su importancia, que tiene despacho, referido a la Fiesta Provincial del Sol, que es una celebración emblemática, que representa la identidad y el espíritu de los sanjuaninos.

En esta oportunidad, celebro la impronta por parte de nuestro Gobernador, Marcelo Orrego y de su equipo, en hacer énfasis bajo el lema "Fiesta Autosustentable", de gastar lo justo y necesario y contar con el apoyo de privados.

Esta festividad que nació bajo la dirección de Guillermo Barrena Guzmán, entonces Director de Turismo de la Provincia de San Juan, se transformó a lo largo de los años en un evento que no solo resalta la cultura local, sino que actúa como un motor productivo.

En esta edición participarán setenta y cinco stands exclusivos para emprendedores productivos.

La Fiesta del Sol, señor Presidente, es más que un simple evento cultural, sino que también es un reflejo del alma sanjuanina, y una plataforma que une a la comunidad en torno a sus tradiciones y valores.

Como cada año acompañarán stands de Gobierno, municipales, empresariales que reflejarán el potencial sanjuanino.

Esta celebración se enriquece con nuevas propuestas, señor Presidente, que incluyen espectáculos artísticos, exposiciones temáticas, muestras y un espacio para toda la familia.

En esta edición, bajo el lema "Somos Energía", participarán más de doscientos artistas en el show central.

La Fiesta Nacional del Sol, no solo se destaca por su valor cultural, sino también por el impacto económico en la provincia de San Juan.

Este evento moviliza una gran cantidad de personas como artistas, actores, músicos, gastronómicos y equipos de producción.

Participarán más de cien artistas locales y nacionales, como así también stands de comidas típicas de toda la provincia.

Para finalizar, señor Presidente, estoy convencido que mis pares coinciden que la Fiesta del Sol nos une, que es un fiel reflejo de la identidad y el empuje de nuestra provincia.

Es por ello que solicito a mis pares el acompañamiento al presente Proyecto.

Es moción.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Martín).- Está en consideración en general y en particular el Proyecto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Sr. Cabello.- Pido la palabra.

Señor Presidente, para referirme al Proyecto de Resolución presentado bajo el número de Expediente 3152, referido al Día de las Iglesias Evangélicas, esta no es una fiesta, pero es una fecha muy importante.

Quería resaltar que en la provincia de San Juan y en la República Argentina, las Iglesias Cristianas Evangélicas nutren a más de seis millones y medio de personas.

Tienen una gran cantidad de trabajo permanente, principalmente a través de los comedores comunitarios y un montón de lugares, como así también en las cárceles y con muchos programas de ayuda hacia la gente que por ahí también tienen inconvenientes con algún vicio.

Por eso no es menor ni menos importante, teniendo en cuenta que por ahí hoy hay mucha más oscuridad que luz. En las iglesias y no sé si todavía están arriba, había un grupo de pastores aquí agradeciendo que la Cámara tome como una Resolución este día, y llamar la atención en qué sentido a la gente o a los cristianos, solo la fe nos va a poder sacar adelante y tratar de crear nos va a poder ayudar.

Unas de las cosas que si bien no tiene alguna referencia, Graciela planteó cuando esta ley tan importante que estábamos sacando recién de endometriosis, ocho años peleándola, la vida de Ana Luna que andaba por ahí, que fue una presentación.

Entonces después en el acuerdo y en lo que se hace se logra. Es decir, muchas veces hay un dicho que dice: "Dios aprieta, pero no ahorca" y por ahí lo que no se hace por justicia o no se hace por una situación, en el tiempo llega.

La emoción que logró esto, fue humanizar un poco la situación, y creo que también la creencia y seguir teniendo valores, puede humanizar un montón de otras cosas y en este caso, la Iglesia Cristiana Evangélica lo hace conjuntamente con todos los demás credos.

No quería dejar pasar este momento, porque es importante lo que está sucediendo, creo que el lunes va a haber un Tedeum en la

Plaza Seca y esta tarde también en Rawson, un Tedeum para los que quieran participar.

Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Martín).- Muchas gracias diputado.

Previo al cierre de la sesión, quiero saludar a la diputada Marta Gramajo que hoy es su cumpleaños, que pase un feliz día y este aplauso es para usted.

-Aplausos-

No habiendo más asuntos que tratar, previo arrió de los Pabellones Nacional y Provincial por parte de esta Presidencia, se levanta la Sesión.

-Así se hace-

-Se levanta la Sesión
siendo las 13:17 hs.-